

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 368^a

Sesión 128^a, en miércoles 9 de diciembre de 2020

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:24 a 19:29)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ADRIANA MUÑOZ D'ALBORA, PRESIDENTA,
Y SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	7294
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	7294
III. CUENTA.....	7294
Acuerdos de Comités.....	7300

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y en mociones de los Senadores señor Quintana, señora Aravena y señores García, Huenchumilla y Kast, y del Senador señor Chahuán, respectivamente, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (13.902-06) (el proyecto vuelve a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para un nuevo primer informe)....	7304
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Yoga (9.695-29) (se aprueba en general y en particular)..	7308

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de cuotas postergadas (13.809-03) (se aprueba en general y en particular).....	7311
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral (10.913-31, 11.603-31 y 11.928-31, refundidos) (se aprueba en general).....	7337
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema de Red Integral de Protección Social (12.661-31) (queda pendiente la discusión en general del proyecto).....	7342
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	7345

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Yoga (9.695-29).
- 2.- Informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de septiembre como el “Día de la Gestión Comunitaria del Agua” (13.880-09).
- 3.- Moción de los Senadores señor Latorre, señoras Allende, Muñoz y Proveste y señor Navarro, con la que inician un proyecto de ley que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (13.941-17).

-
- 4.- Moción de los Senadores señor Quinteros, señora Muñoz y señor De Urresti, con la que inician un proyecto de ley sobre medidas de seguridad en el sector pesquero artesanal (13.936-21).
 - 5.- Moción de las Senadoras señoras Rincón, Allende, Aravena, Muñoz y Sabat, con la que inician un proyecto de ley que facilita el pago por subrogación de las deudas alimentarias proveniente de las retenciones de retiros previsionales que autorizan la Constitución y las leyes (13.942-21).
 - 6.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que promueve la participación de candidatos independientes en los actos eleccionarios (13.937-06).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Rincón González, Ximena
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas, y de Desarrollo Social y Familia, señora Karla Rubilar Barahona.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. CUENTA

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

2.— El que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletín N° 13.719-07).

3.— El que modifica el Código Procesal Pe-

nal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-21).

4.– El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

5.– El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

6.– El que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (Boletín N° 13.809-03).

7.– El que modifica las leyes N°s 18.045 y 18.046, para establecer nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades de los agentes de los mercados (Boletín N° 10.162-05).

8.– Sobre eficiencia energética (Boletín N° 12.058-08).

9.– El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

10.– El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones, para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título, y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (Boletín N° 12.649-25).

11.– El que establece beneficio que indica para los afiliados y pensionados calificados como enfermos terminales (Boletín N° 13.853-13).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, en carácter de “suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.– El que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

2.– El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

3.– El que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

4.– El que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

5.– El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

6.– El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

7.– El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

8.– El que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de Fonasa (Boletín N° 12.662-11).

9.– El que establece beneficio excepcional y transitorio respecto a la obligación de garantizar el cierre de una faena de conformidad a la ley N° 20.551, que regula el cierre de faenas e instalaciones mineras (Boletín N° 13.645-08).

10.– El que fija las tasas de intercambio máximas a ser cobradas por los emisores en el mercado de medios de pago a través de tarjetas de crédito, débito y prepago (Boletín N° 13.654-03).

11.– Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

12.– El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la

penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

13.– El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

14.– El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

15.– El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

16.– El que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

17.– El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

18.– El que incorpora a los deudores de pensiones de alimentos al Boletín de Informaciones Comerciales (Boletín N° 13.330-07).

19.– El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

20.– Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

21.– El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

22.– El que modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo (Boletín N° 9.170-23).

23.– El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

24.– El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

25.– El que propicia la especialización pre-

ferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

26.– El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

27.– El que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en materia de límites a la cobranza telefónica de créditos de consumo (Boletín N° 13.468-03).

28.– El que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

29.– El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

30.– El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

31.– El proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

Con el tercero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

2.– El que establece una modalidad alternativa de cumplimiento de la prisión preventiva y regula el monitoreo telemático en el Código Procesal Penal y en la ley N° 20.066 (Boletín N° 13.541-07).

3.– El que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma,

y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

4.— El que modifica la ley N° 19.884, orgánica constitucional sobre transparencia, límite y control del gasto electoral, para ampliar el plazo de prescripción de la acción penal de los delitos contemplados en dicha ley (Boletín N° 13.301-06).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

Comunica que tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de los siguientes asuntos y, en ambos, indica los nombres de las señoras diputadas y señores diputados que concurrirán a las Comisiones Mixtas que deben formarse:

1. Proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para establecer y regular un mecanismo de retiro de fondos previsionales, en las condiciones que indica (Boletines N°s 13.736-07, 13.749-07 y 13.800-07, refundidos).

2. Proyecto de ley sobre eficiencia energética (Boletines N°s 11.489-08 y 12.058-08, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1. El que prohíbe a los establecimientos educacionales particulares subvencionados y particulares pagados negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 (Boletín N° 13.585-04).

2. El que modifica la Carta Fundamental

para facilitar la suscripción de patrocinios y la declaración e inscripción de listas de candidaturas independientes, con miras a la elección de los integrantes del órgano constituyente a que se refiere su disposición vigésimo novena transitoria (Boletín N° 13.790-07).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar con sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.820-20, 9.806-20, 9.711-20, 9.829-20, 9.817-20, 9.823-20, 9.825-20, 9.801-20, 9.723-20, 9.814-20, 9.828-20, 9.836-20, 9.822-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 9.706-20, 9.746-20).

Artículo 5°, numerales 1 y 3, del Código de Justicia Militar (Rol N° 9.801-20, 9.672-20).

Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles N°s 9.691-20, 9.650-20, 9.833-20).

Artículo 318 del Código Penal (Roles N°s 9.683-20, 9.570-20, 9.568-20).

Artículo 196 ter de la ley N° 18.290 (Rol N° 9.837-20).

Artículo 23, inciso primero, de la ley N° 20.129, respecto de la frase “en conformidad con lo establecido en los dos artículos precedentes” (Rol N° 9.680-20, 9.682-20).

Artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letra c); 15 y 28, inciso segundo, de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública; y artículos 2°, letra i); 4°, inciso quinto; 5°, 7° y 9°, de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada (Rol N° 9.666-20).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final; y 196 ter inciso 2° parte primera, ambos de la ley N° 18.290 (Roles N°s 8.739-20, 8.688-20, 8.787-20, 8.740-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (Rol N° 8.788-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 9.010-20, 9.003-20, 8.980-20, 8.978-20, 8.970-20).

Artículos 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 9.001-20).

Artículos 2°, del decreto ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del decreto ley N° 2.067 (Rol N° 8.963-20).

Artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 9.127-20).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República:

Emite un pronunciamiento, solicitado por el Honorable Senador señor Guillier, en relación a si se ajusta a derecho el procedimiento de otorgamiento de beneficios adicionales o complementarios a quienes fueron favorecidos con la Beca de Doctorado Nacional, seguido por la entonces Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), actual Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

Del señor Ministro del Interior y Seguridad Pública:

Comunica que se ha concedido el retiro voluntario, en el carácter de absoluto, al ex General Director de Carabineros señor Mario Rozas, y que se ha designado en el referido cargo al General Inspector señor Ricardo Yáñez Reveco.

Informa, a requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, sobre la posibilidad de aumentar la vigilancia y fiscalización del cum-

plimiento del toque de queda en la población Pedro del Río, en la comuna de Concepción.

Responde la solicitud del Honorable Senador señor Harboe de evaluar la concesión de una pensión de gracia a los familiares de don Pedro Cabrera Benavides, quien falleció a causa de la violencia rural.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Atiende preocupación por la situación económica que afecta a los pueblos originarios, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y solicitud de creación de un fondo especial de rescate de microempresas indígenas, compuesto por créditos y subsidios.

Responde presentación del Honorable Senador Navarro referida al aumento en los cobros por consumo de agua potable en los hogares de la Región del Biobío.

Se refiere a petición de la Honorable Senadora señora Provoste de otorgar urgencia para la tramitación del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de considerar a las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad de la inscripción de los pescadores artesanales en el Registro respectivo (Boletín N° 11.311-21).

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Envía diversos antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor Navarro acerca del proyecto de construcción del nuevo puente ferroviario sobre el río Biobío, entre Concepción y San Pedro de La Paz.

Remite antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti respecto del proyecto minero Salares Norte, cuyo titular es la Minera Gold Fields Salares Norte SpA.

Del señor Subsecretario del Patrimonio Cultural:

Envía una opinión, pedida por el Honorable Senador señor De Urresti, respecto de la conservación del patrimonio representada en el puente del sector Quinchilca, en la comuna de Los Lagos.

De la señora Presidenta del Consejo Nacional de Televisión:

Entrega información acerca del estado de tramitación de peticiones de otorgamiento de frecuencia de ámbito nacional para señales culturales o educativas.

Del señor Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena:

Remite información requerida por el Honorable Senador señor Huenchumilla referida a una solicitud planteada por la comunidad Luciano Cayul, referente a petición de aplicabilidad.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Yoga (Boletín N° 9.695-29).

De la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 14 de septiembre como el “Día de la Gestión Comunitaria del Agua” (Boletín N° 13.880-09).

—**Quedan para tabla.**

De la Comisión Revisora de Cuentas, mediante el cual comunica que ha aprobado las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al año presupuestario 2019, acompañando una síntesis de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, aprobada por la Comisión de Régimen Interior.

—**Se toma conocimiento y se manda publicar la síntesis de las cuentas en el Diario Oficial.**

Mociones

De los Honorables Senadores señor Latorre, señoras Allende, Muñoz y Provoste y se-

ñor Navarro, con la que inician un proyecto de ley que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (Boletín N° 13.941-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

De los Honorables Senadores señor Quinteros, señora Muñoz y señor De Urresti, con la que inician un proyecto de ley sobre medidas de seguridad en el sector pesquero artesanal (Boletín N° 13.936-21).

—**Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.**

De las Honorables Senadoras señoras Rincón, Allende, Aravena, Muñoz y Sabat, con la que inician un proyecto de ley que facilita el pago por subrogación de las deudas alimentarias proveniente de las retenciones de retiros previsionales que autorizan la Constitución y las leyes (Boletín N° 13.942-21).

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con niños, niñas y adolescentes.**

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que promueve la participación de candidatos independientes en los actos electorarios (Boletín N° 13.937-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señora Goic y señor Chahuán, que fija el régimen de licencias médicas para los trabajadores regidos por la Ley Nacional del Cáncer.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 6º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

En la Sala está solicitando la palabra la Senadora señora Goic.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Senadora Carolina Goic, tiene la palabra.

La señora GOIC.— Señor Presidente, en la Cuenta hay una declaración de inadmisibilidad sobre un proyecto de ley que presentamos con el Senador Chahuán. Es evidente que es inadmisibile. El contenido tiene que ver con cómo se agiliza la tramitación de licencias médicas en el caso de aquellas personas que padecen de un cáncer y también con cómo facilitamos la tramitación de la pensión de invalidez.

Hoy día hay una situación que muchas veces es dramática: del orden de diez mil personas se encuentran ya sea con temas pendientes de licencia o con la tramitación de la pensión de invalidez, momento en que quedan sin una ni otra alternativa.

Este es un proyecto que se comprometió durante la tramitación de la Ley Nacional del Cáncer. El Ejecutivo ahí formalmente adquirió el compromiso de que iba a patrocinar esta iniciativa. La hemos trabajado y, por lo tanto, quería solicitar, por su intermedio, Presidente, que se oficie a la Ministra del Trabajo, al Ministro de la Segprés y al Ministro de Salud para que se patrocine esta iniciativa, en cumplimiento de lo que se acordó durante la tramitación de la Ley del Cáncer.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Así se hará, Senadora.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar cuenta de los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho en la sesión ordinaria de hoy, miércoles 9 de diciembre, los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (boletines N^{os} 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos).

-Proyecto de ley que establece el Día Nacional del Yoga (boletín N^o 9.695-29).

Para el tratamiento de estas iniciativas se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva, para que emita su informe, y luego se procederá a la votación, sin discusión y sin fundamento de voto.

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de esta sesión, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas (boletín N^o 13.809-03).

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para exigir la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales (boletines N^{os} 11.603-31, 10.913-31 y 11.928-31, refundidos).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema Red Integral de Protección Social (boletín N^o 12.661-31).

3.— Citar a sesiones especiales sucesivas para mañana, jueves 10 de diciembre, de 15:30 a 17:30 horas, de 16 a 18 horas, de 16:30 a 18:30 horas, de 17 a 19 horas, de 17:30 a 19:30 horas, de 18 a 20 horas y de 18:30 a 20:30 horas, para tratar los siguientes asuntos:

-Informe de la Comisión Mixta formada para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para reservar escaños a representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (boletín N° 13.129-07), siempre que se hubiere recibido el oficio respectivo de la Cámara de Diputados.

En caso contrario, se dará curso a la sesión especial correspondiente con los proyectos de ley que siguen:

-Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, y otras disposiciones para sancionar penalmente la fabricación, importación, comercialización, distribución, venta, entrega a cualquier título y el uso de fuegos artificiales, en las condiciones que indica (boletines N°s 12.649-25 y 12.656-25, refundidos).

-Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señora Provoste y señores Chahuán, Latorre, Ossandón y Quintana, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos primero a cuarto básico (boletín N° 11.992-04).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Órdenes y Rincón y señores García-Huidobro y Letelier, en primer trámite constitucional, que establece un sistema de mensajes de alerta ante la desaparición de menores de edad (boletín N° 12.880-15).

4.- Tratar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 15 de diciembre los siguientes asuntos:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de sistema de garantías de los derechos de la niñez (boletín N° 10.315-18).

-Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (boletín N° 13.827-19).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre protección de los neuroderechos y la integridad mental y el desarrollo de la investigación y las neurotecnologías (boletín N° 13.828-19).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.808, que protege la libre elección en los servicios de cable, internet o telefonía (boletines N°s 13.113-14 y 13.073-15, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (boletín N° 13.823-06).

Si estos proyectos no se alcanzaren a despachar en dicha sesión, quedarán para ser tratados en los mismos lugares del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 16 de diciembre.

5.- Citar a sesión especial para el próximo jueves, 17 de diciembre, de 12 a 14 horas, para tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar integrantes del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia a la señora Natalia Andrea González Bañados y al señor Bernardo Navarrete Yáñez (boletín N° S 2.140-05).

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han solicitado la palabra el Senador señor

Harboe y el Senador señor Insulza.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Senador Harboe, tiene la palabra.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, solo quisiera hacer mención de que yo valoro mucho que se vaya a discutir en Fácil Despacho el Día Nacional del Yoga. Pero, tal como lo hicimos presente a través del Comité y también en carta enviada a la Mesa del Senado, hay un proyecto (boletín 13.654-03) que regula las tasas de intercambio, aprobado en general por la unanimidad de la Comisión de Economía y que está ya hace más de cuatro semanas a la espera de ser puesto en tabla, que podría ser aprobado fácilmente, toda vez que solo es en general. Se trata de una iniciativa que beneficiaría directamente a más de un millón de comerciantes pequeños, porque establece un mecanismo de disminución de las tasas de intercambio que hoy día le cobran a todo el comercio.

Entonces, pido que se vea la posibilidad de que coloque en tabla el referido proyecto en algún minuto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien, Senador.

Vamos a considerar su proposición para la próxima semana.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

Hay que darle micrófono a Su Señoría.

El señor INSULZA.— ¡Ahí está!

Presidente, es algo parecido a lo que señaló el Senador Harboe.

Esta mañana en Comisión de Gobierno examinamos la situación de varios proyectos muy urgentes y que hemos aprobado en dicha instancia. El problema es que están sancionados en general y no podemos seguir trabajando sobre ellos. Evidentemente, la iniciativa sobre reforma del Consejo para la Transparencia y otras materias más no va a salir en una semana, ni tampoco el proyecto relativo a la descentralización, que está pendiente. Pero necesitamos por lo menos la aprobación en general para empezar a tratar estos asuntos en serio en la Comisión.

Hay una cantidad de iniciativas que están esperando ser aprobadas en general.

Entonces, pienso que en una sesión al menos podríamos darles el pase a esos proyectos, porque evidentemente van a ser aprobados en general. No cabe ninguna duda al respecto, pues fueron despachados en general en la Comisión, y serán discutidos después en ella. Por lo menos démosles el pitazo inicial con la aprobación en general, porque si no, se nos irán acabando las iniciativas chicas que tratar.

Y dicho sea de paso además, qué pena que el proyecto que establece feriado por el Día Nacional de los Pueblos Indígenas sea tratado en tabla de Fácil Despacho sin discursos, sin hablar, porque la verdad es que muchos hubiéramos querido rendir un homenaje a eso que hemos esperado durante tantos años.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Pero fueron los propios representantes de los partidos en los Comités quienes acordaron esto, Senador Insulza.

Vamos a tomar en consideración lo que usted ha planteado para los proyectos que están radicados en las Comisiones para verlos en general.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Sala han solicitado la palabra la Senadora señora Goic, la Senadora señora Rincón y la Senadora señora Ebensperger.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— En el mismo orden.

Tiene la palabra la Senadora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, le solicito que recabe la autorización correspondiente para los efectos de discutir en general y en particular a la vez un proyecto que estamos viendo en la Comisión de Salud para incorporar a la enfermedad celiaca y al gluten como su principal causante en las menciones y en la regulación contenidas en las leyes N^{os} 20.606

y 19.886 (boletín N° 12.906).

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
¿Es de artículo único, verdad?

La señora GOIC.— No, Presidente; no es de artículo único.

Por eso necesitamos hacer la solicitud respectiva, para tramitarlo en general y en particular a la vez, conforme a lo que conversamos en la Comisión de Salud, de la que usted forma parte también.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Tiene la palabra la Senadora Rincón.

Senadora Rincón, ¿al parecer había pedido la palabra?

Entonces, puede intervenir la Senadora Luz...

La señora RINCÓN.— ¡Ahora sí!

Presidente, no tenía audio; por eso no podía hablar.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Ahora sí.

Muy bien.

La señora RINCÓN.— Presidente, con respecto a lo manifestado por el Senador Harboe, lamentablemente a mí me llegó su solicitud cuando ya habíamos realizado la reunión de Comités esta mañana. Se trata del proyecto contenido en el boletín N° 13.654-03.

Creo que ello se podría subsanar en la misma línea de lo planteado por la Senadora Goic respecto de la iniciativa que indicé, y podríamos discutirlo, si la Sala lo autoriza, en general y en particular en la Comisión, con lo que no tendríamos que esperar el referido trámite para seguir avanzando.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
¿Le parece a la Sala acceder a lo propuesto por Su Señoría?

¿No hay ninguna oposición?

Acordado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

Por favor, actívenle el micrófono a Su Señoría.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, quiero referirme brevemente a lo mismo que señaló el Senador Insulza.

En la Comisión de Gobierno hoy día acordamos pedirles a la Sala y a los Comités que se pusieran prontamente en tabla los proyectos que nosotros aprobamos en general por unanimidad.

En primer lugar, el que se refiere a la “Ley corta” para resolver algunos conflictos o contradicciones que presenta la normativa sobre gobiernos regionales para que una vez electos los gobernadores puedan asumir sin que se produzcan problemas.

En segundo lugar, el proyecto que también se halla desde hace bastante tiempo para ser discutido y que modifica la ley sobre transparencia, el cual fue aprobado en la Comisión por unanimidad.

Y, en tercer lugar, le solicito que recabe el acuerdo respectivo para que la Comisión de Gobierno pueda ver en general y en particular el proyecto que facilita la suscripción de patrocinios y declaración e inscripción de candidaturas independientes en forma excepcional por el año 2021 para las elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales (boletín N° 13.910-06)

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
¿Usted está pidiendo el acuerdo de la Sala para?

La señora EBENSPERGER.— Para que la Comisión pueda ver en general y particular el mencionado proyecto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).—
Muy bien.

¿Habría acuerdo para que la Comisión de

Gobierno pueda discutir en general y en particular el proyecto señalado por la Senadora Ebensperger?

Así se acuerda.

Lo planteado respecto de las demás iniciativas que mencionó Su Señoría será resuelto en reunión de Comités.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Letelier ha solicitado la palabra en la Sala.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Senador Letelier, puede intervenir.

El señor LETELIER.— Presidente, le solicito -creo que es una tónica en la mayoría de las Comisiones- que recabe la autorización necesaria para los efectos de poder discutir en general y en particular a la vez ciertos proyectos.

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social estamos viendo el proyecto de ley sobre modernización de la Dirección del Trabajo. Dicha iniciativa se halla en segundo trámite constitucional, y nos gustaría verla en general y en particular a la vez, así como el proyecto de ley que aborda la situación de enfermos terminales a fin de permitirles retirar sus fondos de pensiones.

Pido que se nos autorice a debatir ambos proyectos en general y en particular a la vez.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, procederemos de esa forma a fin de acelerar el despacho de las iniciativas.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Pasaremos a la tabla de Fácil Despacho.

IV. FÁCIL DESPACHO

DECLARACIÓN DE FERIADO LEGAL EL 24 DE JUNIO: DÍA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República y en mociones de los Senadores señor Quintana, señora Aravena y señores García, Huenchumilla y Kast, y del Senador señor Chahuán, respectivamente, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el primer proyecto (13.902-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República):

En primer trámite: sesión 112ª, en 17 de noviembre de 2020 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el segundo proyecto (13.890-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor Quintana, señora Aravena, y señores García, Huenchumilla y Kast)

En primer trámite: sesión 110ª, en 16 de noviembre de 2020 (se da cuenta).

—Los antecedentes sobre el tercer proyecto (13.794-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador señor Chahuán):

En primer trámite: sesión 90ª, en 16 de septiembre de 2020 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 125ª, en 2 de diciembre de

2020.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto establecer feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, y derogar la ley N° 18.432, que declara feriado legal anual el día que indica.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia de que discutió este proyecto de ley en general y en particular en virtud del acuerdo adoptado en la Sala del Senado en su oportunidad. Asimismo, el referido órgano técnico consigna que sometió a votación la iniciativa de ley refundida en general y en particular con la modificación que se consigna en su informe, y que fue aprobada por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Insulza y Ossandón.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 9 del informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición en la Sala, y también se encuentra en la plataforma informática de esta sesión remota y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Secretario.

En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Gobierno para que dé el informe respectivo, y después procederemos con la votación.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, efectivamente, la Comisión de Gobierno analizó en general y en particular el proyecto contenido en los boletines 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos, el cual busca avanzar en el reconocimiento de los pueblos indígenas a fin de establecer a nivel nacional feriado le-

gal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas.

Se destacó que la fecha indicada, siempre cercana al solsticio de invierno, representa un cambio de ciclo, la nueva salida del sol y renovación de vida que coincide con ser el día más corto del año, pero que a su vez es la noche más larga de él. Este día especial, según se hace presente, es celebrado por los pueblos indígenas como el Año Nuevo, instancia en que se realizan rituales y conmemoraciones propias que dan cuenta del cierre de un ciclo y comienzo de uno nuevo. Y ahí exponen además todas sus tradiciones y costumbres.

Analizado este proyecto en la Comisión, básicamente se dieron respuestas a dos consultas que hizo el Senador Insulza: la primera de ellas, en el sentido de si era preferible declarar Día Nacional de Pueblos Indígenas o de Pueblos Originarios; y la segunda relativa a cuál era la oposición de los pueblos indígenas en cuanto a si este día era movable o no.

Se respondió que ambos términos, “indígenas” y “originarios”, eran aceptados, pero que se había optado por el “indígenas” porque además se trataba de la forma en que estos eran reconocidos internacionalmente en todos los tratados, y así también se refería a ellos el Convenio 169 de la OIT. Con respecto a la movilidad de este día, tal como establece la normativa, se correría para su celebración al lunes más próximo, siguiendo la norma existente en nuestro país. Y también se indicó que se consultó el punto a las comunidades indígenas, las que habían manifestado que tampoco tenían problema para ello, porque efectivamente el solsticio no siempre se producía el 23 de junio, sino que era variable: generalmente desde el 20 hasta el 24 o 25 de ese mismo mes.

Solucionadas esas inquietudes, se sometió a votación este proyecto refundido, el mensaje y las mociones respectivas, el cual fue aprobado por unanimidad, declarándose feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas, derogándose a la vez la ley

N° 18. 432, que declara feriado legal anual el día que indica. Y el artículo segundo reemplaza en el artículo único de la ley N° 19.668, que traslada a los días lunes los feriados que indica, la frase “29 de junio, día de San Pedro y San Pablo” por “24 de junio, Día Nacional de los Pueblos Indígenas”.

Es todo cuanto puedo informar, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Bien, someteré a votación este proyecto.

Si Sus Señorías están de acuerdo,...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Quintana ha pedido la palabra por reglamento, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, señor Secretario, efectivamente, pedí la palabra para un punto de reglamento, artículos 124 y 131, número 7°.

Esto tiene mucho que ver con lo que planteó el Senador José Miguel Insulza hace un rato; pero luego de escuchar el informe de la Comisión de Gobierno me cercioro en qué sentido.

Bueno, primero valoro el trabajo que ha hecho la referida Comisión y la seriedad que le ha dado a un tema, como se ha dicho, tremendamente importante.

No obstante, lo que me preocupa de la revisión hecha es que aquí no se escucharon a organismos territoriales indígenas, a agrupaciones indígenas de ninguno de los pueblos. Entiendo que hay algunas consultas a las cuales se refiere el informe, pero que fueron evacuadas de manera indirecta.

¿Por qué planteo el punto? Porque estamos frente a un asunto tremendamente sensible. Hasta el día de hoy todos saben que no tenemos acuerdo respecto de escaños reservados, materia igualmente sensible. Si bien alguien podría decir que esta es una cuestión simbólica, es de la máxima importancia para los pueblos indígenas. Lo señaló también el informe de la Presidenta: el solsticio de invierno, la no-

che más larga, en fin. Esto tiene que ver con la cosmovisión indígena.

Entonces, considero esencial escuchar a las comunidades indígenas, conforme a lo señalado en el Convenio 169; y más allá de que no esté reglamentado en el Congreso Nacional, por lo menos cabría una consulta a ciertas organizaciones, dado que aquí estamos reemplazando un feriado por otro, el cual tiene más de alguna connotación religiosa, pese a no ser un feriado de precepto: me refiero al de San Pablo y San Pedro, que fue un reconocimiento a la mediación papal por el conflicto con Argentina en el sur de nuestro país.

Por consiguiente, siento que esta es una discusión que en sí misma reviste algunas complejidades, como lo esbozó el Senador Insulza; y más aún, cuando se trata de cambiar un feriado, cuando ello está vinculado con la cosmovisión de los pueblos originarios parece indispensable escucharlos.

En concreto mi propuesta -sé que en esto nos acompañan los Senadores de La Araucanía, también autores del proyecto que en su oportunidad le propusimos al Gobierno y respecto del cual presentó un mensaje; pero es una iniciativa de la Región- es que se haga una consulta breve -pueden ser algunas semanas- para escuchar a algunas organizaciones indígenas en la Comisión. Creo que con ello resolveríamos una cuestión de legitimidad, que es fundamental en todas estas materias.

En definitiva, pido un nuevo primer informe.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Senador Quintana, debo decirle que la solicitud para tratar iniciativas en Fácil Despacho se hace con el acuerdo de los respectivos Comités. Por eso se ponen en tabla. Entonces, como Mesa uno supone que estos problemas ya están solucionados, dilucidados en dicha instancia.

Pero si usted solicita segunda discusión, no hay ningún problema para ello.

¿Alguien ha pedido la palabra, señor Secretario?

El señor QUINTANA.— No, Presidente.

Lo que solicito como punto de reglamento es simplemente un nuevo primer informe; no he pedido segunda discusión.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Entonces, postergamos la discusión de este proyecto para un nuevo primer informe.

Señor Secretario, continuamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Para puntos de reglamento, señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Moreira y el Senador señor García también han pedido la palabra para asuntos reglamentarios.

Tiene la palabra el Senador Moreira, y posteriormente, el Senador García.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, muy contento de que usted esté presidiendo esta tan importante sesión. Señalo esto como Senador y colega de la Región de Los Lagos.

Dicho aquello, es del caso indicar que en las reuniones de Mesa y de Comités se está haciendo un esfuerzo por tratar de que se legisle rápido en las cosas en que se supone hay consenso. En este caso, bueno, a mí me parecía razonable que se votara este proyecto, sobre todo en un momento tan significativo para el mundo indígena, que se vincula con el tema de los escaños reservados. Obviamente, el Senador que me antecedió en la palabra, quien prefiere darle una vuelta a este asunto, se halla en su derecho a hacer ese planteamiento. No obstante, a mí me preocupa que perdamos tiempo en esta sesión, pues tenemos una iniciativa muy relevante, como la que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas, en que hay muchos chilenos que están esperando que lo despachemos hoy día.

Le deseo mucha suerte en su conducción, Presidente y Senador señor Quinteros. Sé que usted está trabajando duro allá, en la Región de Los Lagos, así como yo aquí. Sin embargo,

lo voy a acompañar el próximo jueves, a fin de solidarizar con usted.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

¿Depende de su comportamiento, para que podamos avanzar...!

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Es muy breve, Presidente, porque ya se aclaró el punto.

Lo que solicitó el colega Quintana y que compartimos los Senadores de La Araucanía no es una segunda discusión respecto de este proyecto, sino que vuelva a Comisión para un nuevo primer informe. Y ello, no porque estemos en desacuerdo con la referida iniciativa, sino para la historia de la ley, pues por la importancia que tiene esta materia resulta significativo que sean escuchados representantes de nuestros pueblos originarios; que sea oída también la Iglesia católica, porque se está afectando un feriado que hasta el momento depende de ella.

Estamos plenamente de acuerdo en respaldar esta iniciativa.

Se trata, como digo, de que para la historia fidedigna de la ley los pueblos originarios sean escuchados, toda vez que es un proyecto que los favorece y los reconoce y que, por tratarse de una iniciativa parlamentaria, no se hace consulta.

Entonces, una manera de reflejar la opinión de ellos es que puedan ser escuchados por la Comisión de Gobierno, y sus opiniones queden plasmadas en el respectivo informe.

Por eso pedimos que el proyecto vuelva a la Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Muy claro, Senador.

Entonces, volverá el proyecto a la Comisión para un nuevo informe.

Pasamos al segundo proyecto de Fácil Despacho, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Solo para para precisar, señor Presidente.

Conforme a lo indicado por el Senador señor García y lo solicitado por el Senador señor Quintana, el proyecto volverá a la Comisión para los fines que se mencionó: un nuevo informe.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Así es.

—**El proyecto vuelve a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para un nuevo primer informe.**

ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DEL YOGA

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Yoga, con informe de la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.695-29) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 57^a, en 30 de septiembre de 2015 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Salud: sesión 128^a, en 9 de diciembre de 2020.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Comisión de Salud hace presente que, de acuerdo a la moción que le dio origen, el proyecto de ley persigue reconocer la difusión que la disciplina o práctica del yoga ha alcanzado en nuestro país y contribuir a ella por medio de los municipios y los establecimientos educacionales.

Asimismo, el referido órgano técnico hace presente que discutió esta iniciativa en general y en particular a la vez, atendida su conformación como proyecto de artículo único.

De igual modo, señala que la iniciativa no contiene normas que requieran *quorum* espe-

cial de aprobación ni afecta la organización o las atribuciones de los tribunales de justicia.

Finalmente, la Comisión de Salud deja constancia de que, sometido a votación, el proyecto resultó aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señoras Goic y Von Baer y señores Chahuán y Quinteros, en los mismos términos en que fuera despachado por la Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 4 del informe de la Comisión, el cual se encuentra a disposición de Sus Señorías tanto en la Sala como también en la plataforma informática de la sesión remota, y que fuera remitido a los correos de las señoras Senadoras y los señores Senadores.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Salud, Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidente.

Seré muy breve, pues el Secretario ya ha señalado en la relación los principales aspectos del proyecto.

Esta iniciativa fue tramitada en de la Cámara de Diputados -entiendo que en la Comisión de Deportes- y su objetivo es establecer que el 4 de noviembre de cada año sea reconocido como el Día Nacional del Yoga.

Quiero recordar que esta es una moción de los Honorables Diputados señoras Cristina Girardi y Maya Fernández y señores Tucape Jímenez, Osvaldo Urrutia y Matías Walker, y de los ex Diputados señores Sergio Espejo, Marco Antonio Núñez, Jaime Pilowsky, Alberto Robles y Patricio Vallespín.

Tal como se ha señalado, la iniciativa busca visibilizar y reconocer la disciplina o práctica del yoga, en virtud de la expansión que ha tenido en nuestro país, y contribuir a su difusión por medio de los municipios, sobre todo para

acercar esta disciplina a los barrios y plazas, en la medida en que, por supuesto, la pandemia lo permita, y también en los establecimientos educacionales, especialmente a los niños, entendiendo los beneficios que el yoga acarrea en términos de salud mental.

Cabe recordar acá que el yoga se define como un “conjunto de disciplinas físico-mentales originales de la India, destinadas a contribuir a la perfección espiritual y la unión con lo absoluto”.

Una segunda acepción señala que es “un conjunto de prácticas modernas derivadas del yoga hindú y dirigidas a obtener mayor eficacia en el dominio del cuerpo y la concentración anímica”.

Fue en 1964 cuando José Rafael Estrada, de nacionalidad mexicana, llegó a Chile para iniciar la enseñanza de esta disciplina y el 4 de noviembre de ese año fundó el primer instituto de yoga en nuestro país. Por tanto, ese es el hecho, el hito que se reconoce para establecer esta fecha.

Termino destacando las cualidades curativas, deportivas, reflexivas del yoga. Esta disciplina trae beneficios tanto para el cuerpo como para el alma a raíz de sus posiciones y la concentración mental.

Por lo tanto, lo que queremos con este proyecto es reconocer las distintas actividades que ya se están desarrollando para el 4 de noviembre.

Se trata de un proyecto simbólico, simple, que, tal como se ha señalado, fue aprobado en general y en particular a la vez por todos los integrantes de la Comisión de Salud.

En consecuencia, sugerimos a la Sala proceder de igual forma en esta tabla de Fácil Despacho.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— A usted, señora Senadora.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a los acuerdos de Comités, corresponde abrir la votación en la Sala, y se procederá a la consulta de votos de las señoras y señores Senadores que se encuentran a distancia.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hoy día corresponde iniciar la consulta de voto con el Senador señor Montes.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Dele micrófono, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

Aquí está el micrófono.

El señor PIZARRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Me saltó.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Perdón.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

- El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Vota a favor.
La señora PROVOSTE.– ¡Namasté!
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
¿Qué dijo?
¿Senadora Provoste?
El señor QUINTANA (Vicepresidente).–
Dele micrófono, Secretario.
La señora PROVOSTE.– Voto a favor.
Le dije “namasté”.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
La señora PROVOSTE.– Un saludo.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Sí.
Senador señor Quintana, ¿cómo vota?
El señor QUINTANA.– Voto a favor, señor
Secretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?
La señora SABAT.– A favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?
El señor SANDOVAL.– A favor, señor Se-
cretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Soria, ¿cómo vota?
El señor SORIA.– Voto a favor, señor Se-
cretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senadora señora Allende, ¿cómo vota?
La señora ALLENDE.– A favor, señor Se-
cretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
- Vota a favor.
Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?
La señora ARAVENA.– A favor, señor Se-
cretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Castro, ¿cómo vota?
El señor QUINTEROS (Vicepresidente).–
No tiene micrófono el Senador Castro.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
¿Senador señor Castro?
El señor CASTRO.– A favor, Secretario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Durana, ¿cómo vota?
El señor DURANA.– A favor, señor Secre-
tario, de este proyecto que está desde el año
2015.
Voto a favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor García-Huidobro, ¿cómo
vota?
Senador señor Guillier, ¿cómo vota?
El señor GUILLIER.– A favor, señor Secre-
tario.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Harboe, ¿cómo vota?
Senador señor Harboe, ¿cómo vota?
Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?
El señor HUENCHUMILLA.– A favor.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
El señor INSULZA.– A favor, Presidente.
El señor GUZMÁN (Secretario General).–
Gracias.
Vota a favor.
Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Se han informado los siguientes pareos: del Senador señor Lagos con el Senador señor Galilea y de la Senadora señora Van Rysselberghe con el Senador señor De Urresti.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Yo falto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador señor Quinteros?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (33 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

POSTERGACIÓN DE CUOTAS DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y CREACIÓN DE GARANTÍA ESTATAL PARA CAUCIÓN DE CUOTAS ATRASADAS

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea garantía estatal para caucionar el pago de cuotas postergadas, con informes de las Comisiones de Economía y de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (13.809-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 106ª, en 27 de octubre de 2020 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Economía: sesión 125ª, en 2 de diciembre de 2020.

Hacienda: sesión 125ª, en 2 de diciembre de 2020.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La iniciativa tiene por objeto consagrar un mecanismo simplificado destinado a posponer temporalmente el pago de dividendos de créditos hipotecarios para la vivienda, denominado “crédito de postergación”, y crea una garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas que resulten postergadas.

La Comisión de Economía hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Ara-

vena y Rincón y señores Durana, Elizalde y Harboe. En particular acogió la iniciativa con las modificaciones y votaciones unánimes, que se registran en su informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, el inciso cuarto del artículo 1 y los artículos 8, 9 y 10, permanentes, y el artículo primero transitorio, en los términos que fueron aprobados por la Comisión de Economía, como reglamentariamente corresponde.

Asimismo, deja constancia de que no introdujo enmiendas respecto del texto despachado por la Comisión de Economía, aprobando las disposiciones mencionadas con las votaciones unánimes que en cada caso se consignan en su informe.

La Comisión de Hacienda hace mención al informe financiero que se debe considerar en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto de la iniciativa que se propone aprobar se transcribe en las páginas 21 a 27 del informe de la Comisión de Economía, en las páginas 12 a 18 del informe de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Finalmente, cabe hacer presente que el Ejecutivo ha ingresado una indicación, formulada al artículo 10 del proyecto, para agregar un artículo octavo transitorio y, a su vez, propone reemplazar el inciso primero del artículo 12 por el siguiente:

“Artículo 12.— El Fondo podrá garantizar créditos hipotecarios y otros créditos que se utilicen para pagar créditos hipotecarios, de conformidad con la ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas y su respectivo reglamento.”.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Secretario.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, tal como indicó el señor Secretario, este es un proyecto de iniciativa parlamentaria y viene de la Cámara de Diputados con un *quorum* altísimo de aprobación.

Nace, por supuesto, de las necesidades que ha provocado la situación de emergencia sanitaria a la gran mayoría de los chilenos, quienes tienen un alto nivel de endeudamiento y, además, han recibido menores ingresos por, lisa y llanamente, la pérdida de sus trabajos o la disminución de sus recursos como consecuencia de la baja en la actividad económica.

El endeudamiento hipotecario es tal vez uno de los mayores en términos de la familia chilena.

Todos los antecedentes entregados por el Banco Central apuntan en esa dirección y, como se dijo, lo que se busca es contar con un mecanismo que permita posponer el pago de los créditos hipotecarios bajo ciertas condiciones.

Esto se ha venido haciendo fundamentalmente por iniciativa o -llamémoslo así- por voluntad de los bancos que, en la alternativa de ver a sus clientes no pagar o caer en morosidad, han buscado algunos mecanismos de renegociaciones, de postergaciones o de otorgamientos de nuevos créditos para facilitar el paso por esta situación compleja que se vive en razón de los menores ingresos.

En consecuencia, tal como dijo el Secretario, en la Comisión de Hacienda nos abocamos a los artículos que corresponden a nuestra competencia, haciendo constar que todas las modificaciones que hizo la Comisión de Economía fueron aprobadas por unanimidad, al igual que las que introdujo el órgano técnico que presido.

La mayoría de las enmiendas fueron trabajadas por los asesores de los distintos parlamentarios tanto de Gobierno como de Oposición.

En buenas cuentas, el propósito es, como dije recién, establecer por ley la posibilidad de que se normalicen o se simplifiquen las fórmulas y los mecanismos de postergación que se han venido ofreciendo. ¿De qué manera? A través del otorgamiento de créditos con aval del Fogape, al igual como se hizo con la pequeña empresa, a fin de que aquellas personas que en un momento determinado se vean en dificultades puedan obtener de los bancos la garantía o el aval del Fondo de Garantía para la Pequeña Empresa.

Ese es el elemento fundamental.

O sea, el proyecto produce dos efectos. Esto ya no queda a la pura voluntad del sector financiero o de los bancos, que son los grandes tenedores de los créditos hipotecarios, sino que se establece un mecanismo a través del cual, cumpliendo algunos requisitos (entre ellos, por ejemplo, la comprobación de la caída de ingresos en un 30 por ciento), las personas puedan acceder, por decirlo de alguna manera, a estas facilidades.

Aquí no estamos hablando ni de condonación, ni de perdonazos ni de nada; estamos hablando de buscar la posibilidad de postergar, ya sea para el final del crédito hipotecario, o una renegociación intermedia de común acuerdo entre quien tiene el crédito y quien lo otorga.

Lo que se busca, también, es que esto no se preste para una situación de abuso o de cobro más allá de lo que hoy día esos propios créditos hipotecarios muestran en términos de tasas de interés. Asimismo, mediante modificaciones introducidas en la Comisión de Economía se establece que para los trámites tanto en notaría como en conservadores habrá un cobro de no más allá de 2.500 pesos por trámite.

Así que, Presidente, a nosotros nos parece que este es un buen proyecto y, mientras antes lo aprobemos, mejor.

Vuelvo a decir que muchas de las personas que están en esta situación ya han recibido algún tipo de crédito, lo cual les permitirá tener

mayores facilidades, porque no se olviden ustedes de que para muchos de los créditos que se entregaron al principio se daban entre tres y seis cuotas. Hoy día se establecen plazos muy superiores.

Los cambios que se introdujeron en el Senado al texto despachado por la Cámara de Diputados buscan, fundamentalmente, que la contratación de los seguros sea voluntaria y que en ningún caso se pueda cobrar un precio mayor al seguro actualmente contratado.

Se explicita también, a diferencia de la normativa de la Cámara, el monto máximo a cobrar por notarios y conservadores, a lo cual hacía referencia recién.

Se mejora, igualmente, la redacción del límite a los créditos hipotecarios. Este es otro elemento. El crédito sujeto a esta facilidad tiene un tope de 10 mil unidades de fomento.

Se aumenta de noventa días a cuatro meses el plazo para celebrar estos créditos de postergación; se incrementa la vigencia de la ley de sesenta y dos a sesenta y cuatro meses, de manera que sea consistente con la ampliación del plazo para solicitar el crédito de postergación.

Aquí hubo un debate respecto de si esto regía solamente para la primera vivienda. Y la verdad de las cosas es que se realizó en un buen tono, con buen ánimo, porque, en la práctica, si lo que se está buscando con este proyecto es facilitar la postergación del pago de créditos y se colocan algunas condiciones, no necesariamente tiene que ser por una primera vivienda; tiene que ser por el crédito de una vivienda respecto de la cual la persona esté haciendo uso. Hay muchos casos, cada día más corrientes, de parejas que en algún momento compraron una primera vivienda; luego se separaron, y uno de los dos, ya sea el hombre o la mujer, se vuelve a casar o vive en otra vivienda respecto de la cual también tiene un crédito hipotecario, la cual podría ser interpretada como una segunda vivienda y, por lo tanto, no tendría acceso al beneficio.

De manera que eso también quedó clara-

mente establecido: que lo que se busca es priorizar y privilegiar la facilidad para aquellas viviendas que tienen crédito hipotecario y de las cuales se hace uso, para no caer en aquellos créditos que se pueden tener como inversión o como negocio, que mucha gente legítimamente posee.

Es lo que puedo informar, Presidente.

Nos parece que el proyecto es muy necesario.

Respecto de la indicación que leyó el señor Secretario, nosotros no la alcanzamos a ver en la Comisión, pero entiendo que lo que busca es mejorar la redacción, justamente para facilitar el contenido del artículo 12.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Gracias, Senador Pizarro.

Tiene la palabra el Senador Elizalde, por la Comisión de Economía. Y posteriormente se la voy a entregar al señor Ministro de Hacienda.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, este proyecto, que se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado, permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea una garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas postergadas.

Fue discutido en general y en particular a la vez en la Comisión de Economía, por haber sido calificado con urgencia de “discusión inmediata”, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento.

En representación del Ministerio de Hacienda, concurrieron el Ministro, señor Ignacio Briones; el Subsecretario, señor Francisco Moreno, y la Coordinadora de Mercado de Capitales, señora Catherine Tornel.

Todos los acuerdos fueron adoptados por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Honorables Senadores señoras Aravena y Rincón y señores Durana, Harboe y el que habla.

El objetivo del proyecto de ley es crear un mecanismo simplificado para posponer temporalmente el pago de dividendos de créditos

hipotecarios para la vivienda, denominado “crédito de postergación”, y crear una garantía estatal para caucionar el pago de las cuotas que resulten postergadas a través del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (Fogape) por un plazo de cinco años.

El proyecto, básicamente, tiene un contexto: se debe a la emergencia sanitaria -lo sabemos- y sus consecuencias económicas. Muchas familias han visto reducidos significativamente sus ingresos y uno de los mayores desembolsos periódicos de los hogares es el pago de los créditos hipotecarios. Existe más de un millón de deudores hipotecarios que mensualmente destinan cerca del 28 por ciento de su ingreso disponible para pagar dividendos hipotecarios.

¿Cómo funciona el mecanismo? El cliente podrá solicitar un crédito de postergación que se celebrará mediante mandato otorgado por medios físicos o digitales; se podrá suscribir hasta cuatro meses después de la entrada en vigencia de la ley; estará libre de impuestos; deberá destinarse exclusivamente al pago de cuotas hipotecarias; tendrá una tasa que no podrá ser mayor a la tasa del crédito hipotecario postergado; las cuotas postergadas podrán pagarse distribuyendo sus cuotas en el plazo restante del crédito hipotecario o un plazo menor, o al final del crédito hipotecario.

En segundo lugar, el acreedor deberá pagar las cuotas del crédito hipotecario una vez contratado el crédito de postergación. Tendrá hasta diez días hábiles bancarios para pagar las cuotas del crédito hipotecario con dichos fondos. Luego, deberá llevar el contrato al conservador competente y solicitar la inscripción de la constancia del pago de cuotas hipotecarias con el crédito de postergación para efectos de publicidad y oponibilidad con terceros.

Se establecen, además, cobros máximos. En el caso de los notarios: 2.500 pesos por la escritura pública del contrato de crédito de postergación. En el caso de los conservadores: 2.000 pesos por la inscripción. Adicionalmente, se consagra la facultad de sancionar disci-

plinariamente con la exoneración del cargo a los notarios y conservadores que incumplan esta obligación.

Respecto a las garantías de los créditos, el crédito hipotecario, el crédito de postergación y cualquier otro crédito que se haya contratado con anterioridad para postergar cuotas hipotecarias quedarán resguardados por la hipoteca original que garantizó el crédito hipotecario. En caso de que terceros se vean afectados por esta modificación a la hipoteca, también deberán aceptar los efectos del nuevo crédito.

Existirá una garantía estatal otorgada por el Fogape cuya vigencia máxima será de sesenta y cuatro meses. El límite de la garantía será equivalente al valor de seis cuotas del respectivo crédito hipotecario.

En cuanto al reglamento de la ley, este regulará los requisitos de los deudores elegibles, a saber, haber experimentado una disminución de al menos el 30 por ciento del ingreso mensual y que el crédito hipotecario se haya contratado para primera vivienda.

Cabe señalar que la Comisión de Economía tuvo expresamente presente la hipótesis de deudores que opten por pagar el crédito de postergación al final del crédito hipotecario original, respecto de quienes va a ocurrir que el seguro de incendio, por ejemplo, va a vencer en conjunto con el plazo de dicho crédito original. En tal caso, el banco no podrá exigir al deudor la contratación de un nuevo seguro, pero el deudor podrá hacerlo si así lo decide. Y de hacerlo, deberá ser por el mismo valor o por un valor inferior y en ningún caso por uno superior al del seguro del primer crédito.

El Ejecutivo asumió el compromiso de consagrar en el reglamento de la ley el deber de los bancos de explicitar toda la información relativa a situaciones como la descrita. Esto, con el objeto de cautelar que el deudor adopte sus decisiones debidamente informado, pues no es menor que una propiedad se quede sin seguro de incendio por un período de seis meses.

Las principales modificaciones introduci-

das por la Comisión de Economía, además de la mencionada, son las siguientes.

En primer lugar, en virtud de una indicación suscrita por todos sus integrantes, se incorporó el siguiente inciso final en el artículo 1: “Los seguros que se contraten en virtud de la celebración de un contrato de crédito de postergación, serán voluntarios y no podrán tener un costo superior a los seguros contratados en virtud del respectivo crédito hipotecario”.

Al respecto, el Senador Harboe destacó que la finalidad es evitar que se obligue a la contratación de seguros para el caso de que las condiciones de salud del solicitante sean distintas al momento de acceder a la postergación de las que tenía al contraer el crédito original. Del mismo modo, busca que no se produzca un encarecimiento de costos debido a la postergación.

En segundo lugar, en virtud de una indicación suscrita por todos sus integrantes, la Comisión acordó explicitar, en el artículo 7, las cantidades que pueden cobrar notarios y conservadores por las prestaciones vinculadas al proyecto de ley, habida cuenta de que el texto aprobado por la Cámara de Diputados solo hacía una remisión a los decretos en los que se establecen las respectivas sumas.

Del mismo modo, se incorporó la sanción, a la cual ya he hecho referencia, de exoneración del cargo para el notario o conservador que incumpla lo dispuesto en esta disposición.

En tercer lugar, en virtud de una indicación del Ejecutivo, se estableció en el artículo 8 que el límite de la garantía estatal estará dado por el valor de la propiedad que se financie con el crédito hipotecario. Esto, con el propósito de llegar de mejor manera a las personas que realmente necesitan una ayuda, que son aquellas que han adquirido un bien raíz de valor no superior a 10 mil unidades de fomento.

En cuarto lugar, en virtud de una indicación suscrita por todos sus integrantes, la Comisión acordó disponer en el artículo primero transitorio que la vigencia de la ley se extenderá

por el plazo de sesenta y cuatro meses -y no sesenta y dos, como estaba establecido-, contado desde la primera adjudicación de la primera licitación bajo esta ley y su reglamento, y no desde la publicación del reglamento de la ley. Lo anterior, con el propósito de evitar que una eventual demora en la dictación del reglamento de la ley o en la implementación de aspectos operativos pueda repercutir en una disminución de los plazos efectivos para que los deudores accedan a la postergación de sus créditos.

Finalmente, también en virtud de una indicación suscrita por todos sus integrantes, la Comisión acordó establecer en el artículo segundo transitorio que los contratos de crédito de postergación solo podrán celebrarse dentro del plazo de cuatro meses -y no noventa días-, contado desde la primera adjudicación de la primera licitación bajo esta ley y su reglamento, y no desde la entrada en vigencia de la ley.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente). - Gracias, Senador. Muy conciso.

Ofrezco la palabra al señor Ministro de Hacienda.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).- Buenas tardes, Presidente, y muchas gracias.

Por su intermedio, quisiera saludar a los Senadores y las Senadoras y referirme a este importante proyecto de ley. Porque no cabe duda, Presidente, que vivimos momentos complejos en lo económico, con caídas de ingresos.

El Banco Central esta mañana, en su Informe de Política Monetaria, entregó valiosas cifras, en línea con las que nosotros hemos transmitido, en términos de la caída esperada de la actividad económica este año. Ellos la sitúan en un rango central de 6 por ciento. Es la contracción más grande que hayamos vivido desde la crisis de los ochenta, sin ninguna duda. Y también daba cuenta de la caída del ingreso autónomo de los hogares; ingresos provenien-

tes del trabajo y otras fuentes, sin incluir, por supuesto, las transferencias y otras medidas de liquidez que, según el Banco, estarán aproximadamente, en promedio, en 5,7 por ciento este año. Esto está bastante en línea con la información que el Ministerio de Hacienda, a través de mí, ha presentado en distintas instancias. Pero no cabe duda de que el 2020 es un año extremadamente complejo y que tenemos por delante desafíos también complejos.

En ese contexto, Presidente, como decía el Senador Elizalde, es indudable que el tema de los créditos hipotecarios, que dice relación con lo máspreciado, lo más valioso que tiene una familia, cual es su techo, su casa, su lugar de residencia, es también una fuente fundamental del gasto de las familias. Como recordaba el Senador, en promedio el 28 por ciento de los ingresos de las familias que tienen un crédito hipotecario va a pagar el dividendo, de modo que es una fuente de egreso muy muy importante para ellas.

De ahí la preocupación por este tema; preocupación que, hay que decirlo, ha sido transversal. Hubo una moción, en la misma línea, presentada en abril de este año por cuatro Senadores de Oposición y un Senador de Chile Vamos: la Presidenta de esta Corporación, Adriana Muñoz; la Senadora Rincón; el Senador Elizalde, Presidente de la Comisión de Economía; el Senador Girardi y el Senador Durana.

En ese contexto, Presidente, el proyecto del Ejecutivo, que hoy se somete a vuestra consideración, contó en su diseño con el apoyo original de Chile Vamos. Distintos parlamentarios apoyaron esta iniciativa en sus orígenes, y no cabe sino agradecer que tengamos una visión compartida en esta materia.

Valga también este agradecimiento, Presidente, para el trámite expedito que ha tenido el proyecto, el cual, como se recordará, ingresó al Congreso a fines de septiembre, en la Cámara, y el 27 de noviembre, al Senado. En la otra rama del Parlamento también recibió un apoyo

bien transversal. Quiero agradecer el trámite rápido que tuvo en la Comisión de Economía de la Cámara, así como en su Comisión de Hacienda. Y, por supuesto, en la Comisión de Economía del Senado.

Por su intermedio, Presidente, agradezco al Presidente de dicha instancia, Senador Elizalde, por ese despacho expedito, y también porque, a través de un trabajo conjunto con los equipos técnicos, pudimos avanzar en una serie de indicaciones que permitieron darle una fácil tramitación. Por lo tanto, agradezco a los miembros de esa Comisión y, por su intermedio, a su Presidente.

Por supuesto, igualmente a la Comisión de Hacienda, comenzando por su titular, Senador Pizarro, por el trámite y las mejoras que ahí se obraron y de las cuales se ha dado cuenta muy detallada.

Este proyecto es importante en el actual contexto, Presidente, porque es una señal positiva, una buena noticia -creo que no hay duda de ello- para las familias chilenas que tienen un crédito hipotecario, que tienen necesidades de liquidez, y que, como acá se recordaba, requieren, muchas de ellas, un plazo, una postergación de este ítem tan importante de su presupuesto.

Ahora, de acuerdo a lo que aquí se ha dicho, es muy relevante señalar que es cierto que en el pasado ha habido postergaciones muy importantes obradas por los propios bancos. De hecho, cuando yo presenté el proyecto, les entregué algunas cifras. A agosto de este año, casi un 30 por ciento del número de personas que tenían un crédito hipotecario accedieron a algún tipo de postergación en acuerdo con los bancos. Eso corresponde, además, a cerca de un 40 por ciento de las colocaciones hipotecarias. Es decir, los bancos han obrado un primer paso sustantivo.

Pero, como señalamos en las distintas instancias, Economía y Hacienda, la idea de este proyecto es, precisamente, dar acceso a aquellas personas que por distintas razones no han

podido postular a esa postergación, ya sea porque han tomado un crédito hipotecario con posterioridad a esas postergaciones, ya sea porque no accedieron a la postergación original que impulsaron los propios bancos, de forma tal de ampliar el universo de familias que puedan postular a esta prórroga.

Lo hacemos, por supuesto, centrándonos en aquellas que hayan sufrido una disminución en sus ingresos. Es una condición necesaria, que va a estar incluida en el reglamento de la ley a través de un trámite simple y expedito.

También, como decía el Senador Pizarro, debe tratarse de una primera vivienda. Y me detengo en este concepto, que discutimos en la Comisión de Hacienda. Por primera vivienda se entiende acá, como bien lo indicó el Senador, una unidad habitacional que tenga un crédito hipotecario vigente y que, por tanto, sea susceptible de postergación.

Como señalé al comienzo, lo máspreciado que tiene una familia es su morada, su techo, y el espíritu del proyecto es justamente proteger ese hábitat, ese activo tan importante. Pero tampoco es para todas las viviendas: se fija un monto del valor de la vivienda o del crédito hipotecario asociado de hasta 10 mil unidades de fomento, equivalente a una propiedad con un avalúo fiscal cercano a las 5 mil UF.

Como se recordaba acá, y es el corazón del proyecto, se otorga una garantía estatal para que dicha postergación no opere, simplemente, por la mera voluntad del acto legal, sino que, al mismo tiempo, permita calibrar dos elementos en juego que son importantes.

Como ustedes saben, cuando hay una postergación de crédito, hay también provisiones que por reglamentación deben hacer los bancos. Eso es reglamentario, es parte de nuestra regulación. Y cuando tales provisiones se efectúan, bueno, hay menos capital disponible para apalancar otras operaciones crediticias, que en momentos como este -bien lo sabemos-, son precisamente lo que se necesita. Queremos que el crédito se expanda en lugar de que se

contraiga.

Entonces, ¿cómo combinar ambos objetivos? Por un lado, dar acceso a aquellas familias que aún no lo han podido hacer para que posterguen sus créditos hipotecarios. Ese es el objetivo central, el objetivo número uno. Pero, al mismo tiempo, debe buscarse que no haya un efecto adverso en la palanca crediticia.

Y la respuesta a aquello es entregar una garantía estatal que absorba una parte sustancial de ese riesgo, de forma tal de habilitar la postergación sin con ello generar un aumento en provisiones significativo que pueda afectar la palanca del crédito.

Los detalles adicionales del proyecto, Presidente, creo que han sido muy bien descritos, así que sería redundante de mi parte volver a repetirlos. Quizás pondría el acento en que acá la tasa a la cual se hace la postergación hipotecaria no podrá ser superior a aquella originalmente pactada en el crédito hipotecario, y la mejor manera de aprender o de poder imaginarse esto es que pueda hacerse bajo dos modalidades, que son las siguientes.

Una, quizás la más simple, es imaginar que este es un paréntesis de seis meses en el cual no hay pago de esas cuotas, y esas cuotas postergadas se agregan al final de la vida del crédito. Esto es como si uno hubiera interrumpido el tiempo por seis meses y después todo sigue igual. Ese “todo sigue igual” se hace bajo la misma tasa originalmente pactada en el crédito hipotecario.

La otra fórmula posible es que esas cuotas de seis meses de este paréntesis postergado se distribuyan a lo largo de la vida residual del crédito. Ambas son equivalentes económicamente, pero lo importante es que tengamos todos muy claro que acá no va a haber una sobretasa respecto al crédito original. Nos parece que eso es fundamental.

Lo segundo, como ya se ha recordado acá, es limitar los cobros administrativos y notariales asociados a cualquier postergación que se haga. Y ya se decía acá que los notarios solo

pueden hacer un cobro máximo de dos mil quinientos pesos por la escritura pública del crédito de postergación, y los conservadores un máximo de dos mil pesos por practicar la respectiva inscripción, sin recargo.

De tal suerte que, en definitiva, esta postergación con garantía estatal lo que busca es mantener el crédito original y establecer un paréntesis, como yo bien decía, que dé alivio financiero a aquellas familias que han tenido mermas de ingreso y a las cuales les afecta, en consecuencia, su posibilidad de pagar este crédito hipotecario.

Termino señalando, Presidente, que efectivamente en la Comisión de Hacienda acordamos una indicación que clarifica una redacción que estaba en el proyecto original, dejando esta vez meridianamente claro en el lenguaje que esto aplica para el crédito hipotecario original o para cualquier crédito asociado que vaya a pagar ese crédito hipotecario original.

Así que, Presidente, agradezco nuevamente la tramitación rápida, acelerada de este proyecto, y ojalá podamos avanzar para que esto pueda ser ley en los próximos días y así dar una buena noticia a la ciudadanía que necesita estas postergaciones durante este mes.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra a don Carlos Bianchi, y posteriormente a la Senadora Isabel Allende.

Senador Bianchi, tiene la palabra.

El señor BIANCHI.— Gracias, estimado Presidente.

Mire, yo no voy a poner en duda el trabajo de las Comisiones de Hacienda y de Economía, más bien quiero sumarme a lo que ellas han hecho.

Pero, sabe qué, Presidente, yo creo que es hora de rebelarse frente a esta situación abusiva que enfrentan miles de familias en nuestro país. Y lo quiero decir con fuerza: ¡Me rebelo frente a los enormes abusos, fundamentalmente del Estado!

Fíjese que con todo lo que se acaba de decir acá, la banca se queda con una doble garantía: por un lado, efectivamente la banca tiene la garantía de la propiedad de esa persona que está debiendo esa casa; ¡y se le agrega, además, la garantía del Estado! El banco no va a perder en esta pasada, ni en esta, ni en las anteriores, ni en las demás pasadas del día de mañana.

Por lo tanto, aquí lo que hace la banca es quedar con una doble garantía, y la que gana, además, es la aseguradora que trabaja con el Estado, porque nunca van a llegar a cobrar esa garantía del Estado, sino que se van a quedar con la casa de la persona que debe.

Pero, sabe qué, Presidente, fíjese que yo no puedo obviar lo que está pasando -voy a hablar de mi Región de Magallanes, pero esto es en todo el país-: lo abusivo de los cobros, ¡los cobros usureros!, que está llevando a cabo la propia Tesorería, el propio Estado frente a las personas que hoy día están con deuda.

Yo conozco a una persona que está con cáncer, una señora que en los últimos nueve meses no ha podido trabajar en su empresa, que es de servicios, de suministros, y quedó con una deuda, efectivamente, de IVA. Y lo que ha hecho la Tesorería es decirle: “Mire, usted págume el 3 por ciento en efectivo, el resto en tantas cuotas”, pero con créditos usureros, abusivos. Y eso el Estado no lo dice, el Gobierno no lo dice.

Entonces, yo acabo de enviar un oficio, Presidente, para que, en definitiva, el propio Gobierno, que está tan preocupado de los problemas de las chilenas y los chilenos, a lo menos elimine los intereses que están cobrando por la vía de la Tesorería de la República, porque, simplemente, estando hoy día las personas cesantes, estando sin su emprendimiento, no teniendo actividad, además, les dicen: “Mire, págumenme el 3 por ciento en efectivo, el resto en cuotas”, pero con todos los intereses históricos para atrás, Presidente.

Entonces, esta situación, realmente ¡tiene que indignarnos!, si no, el otro tiene un doble

estándar, esto es de un cinismo enorme. Por su intermedio, Presidente, le quiero decir al Ministro de Hacienda, que es el que tiene en esto todas las potestades, tiene todas las atribuciones, que entendiendo que tiene que velar también por el Presupuesto de la Nación, ¿qué pasa con las personas que tienen emprendimientos, que efectivamente llegaron a tener una deuda con el Estado por no pagar determinados impuestos, porque no estaban operando sus negocios, etcétera, etcétera, etcétera?

Y aquí se manifestaran amenazas como llevar a remate las propiedades, ¡las penas del infierno! ¡Y nadie dice absolutamente nada!

¿Este proyecto que estamos viendo es una política del Estado, del Gobierno? No, es una política de parlamentarias y parlamentarios. Entonces, aquí el Estado pone la segunda garantía, que no va a llegar nunca, porque el banco se va a quedar con la primera garantía, que es la de la casa, de la propiedad de esa persona, y ese es el tema de fondo, Presidente.

En consecuencia, yo creo que ante este cinismo, este doble estándar, esta situación, nosotros tenemos que ponernos del lado de las personas, tenemos que sabernos poner del lado de esa necesidad, tenemos que entender y ponernos del lado de esa persona que lleva nueve, diez meses sin poder llevar a cabo su emprendimiento, de brazos cruzados.

Las cuarentenas y todos los problemas que han ocurrido los últimos meses han hecho que esa persona no es que no quiera, sino que no tenga cómo pagar. ¿Y qué hace el Estado? Le dice: “Entrégueme un porcentaje en efectivo y el resto en cuotas, pero para atrás con todos los intereses, con todas las penas del infierno”.

Entonces, claro, uno tiene que entrar a valorar este proyecto, tiene que decir: “Pucha, que bueno”. “Miren, ¡fantástico!”. “¡Qué bien!”. “Es algo mejor de lo que tenemos”. Pero ¿esta es la solución? No, no es la solución.

Y por eso, por su intermedio, Presidente, no sé si el Ministro va a acoger esto o no, yo creo que no lo va a acoger, pero debiera revisar lo

que está haciendo la Tesorería General de la República con aquellas personas, que son miles de emprendedores, de personas que están hoy día en la imposibilidad. No ofrezcan créditos, basta de créditos a 24, 36 cuotas, simplemente eliminen los abusivos intereses que están cobrando y permitamos que puedan salir adelante.

Yo voy a votar este proyecto favorablemente porque no puedo votarlo en contra, desgraciadamente. Es algo mejor de lo que tenemos, pero el Estado no puede renunciar a proteger a los habitantes.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende, y, posteriormente, el Senador Iván Moreira.

Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidente.

Saludo a los colegas, al Ministro de Hacienda. Y deseo señalar que yo voy a aprobar este proyecto. Evidentemente que es una forma de aliviar en parte la tremenda carga que tienen las familias y que se ha desatado con esta pandemia, y respecto a las cuales hemos señalado tantas veces que es necesario ayudar y proteger.

Yo creo que, de alguna manera, esto obedece a que por lo menos quede legalmente establecido, y no sea solamente la voluntad de los bancos. Efectivamente, al inicio se demostró. Pero creo que evidentemente se genera mucho más certeza, fuera de algo que es real: se les entregan a los bancos garantías, por lo tanto, es negocio seguro y no tienen ningún riesgo. Y eso hay que tenerlo en consideración.

Por lo tanto, yo lo voy a aprobar porque creo que es importante para tantas familias hoy día deudoras de crédito hipotecario, como aquí se ha dicho, y que destinan nada menos que un 28 por ciento de sus ingresos. Hoy día esto es una situación muy difícil para muchas de ellas, y creo que tener este crédito que se llama “de postergación”, con la posibilidad de

dejarlo hasta el final o bien de prorratear las cuotas que debe pagarse, pasa a ser una ayuda, no cabe duda.

Pero yo también quiero manifestar algo que no puedo dejar de señalar.

He recibido mensajes y comunicaciones, y voy a señalar la situación que también está viviendo, por ejemplo, integrantes de la asociación gremial de hoteles de Valparaíso.

Lamentablemente, las últimas indicaciones sanitarias, que obviamente todos queremos que se cumplan y que no se provoquen mayores brotes o rebotes, vuelve a poner a sus integrantes en una situación extremadamente difícil. Comenzaban a aliviarse, con las reservas que tenían en los fines de semana, y ahora con este nuevo retroceso, hoy día eso queda eliminado.

Entonces yo me pregunto, ellos... *(falla de audio en transmisión telemática)*... asesorados incluso por... *(falla de audio en transmisión telemática)*... han invertido en todo lo que se les ha recomendado como medidas sanitarias, están considerados como una actividad esencial, es más, vencen -y el Ministro lo sabe muy bien- sus créditos Fogape ahora en diciembre, y resulta que, cuando empiezan a recuperarse después de meses, de toda la pandemia, pero antes incluso, con lo del estallido, resulta que no tienen posibilidades.

Entonces, la pregunta es ¿qué hacemos?

Está bien, yo voy a aprobar esto del crédito hipotecario, pero me gustaría dejar conciencia en esta Sala de aquella inquietud que es imposible no tener, y yo espero que haya algún tipo de solución. Se dijo tanto por el Ministro que viene un nuevo Fogape, bueno, que sea más efectivo, de mayor acceso, que realmente llegue a quienes lo necesitan, y el mejor ejemplo para mí son los hoteleros de Valparaíso.

Entonces, yo espero una respuesta al respecto, porque o si no, no estamos llegando a la gente que se esfuerza y que realmente lo necesita, y que ha hecho con mucha dedicación y empeño, para poder cumplir con todas

las normas sanitarias, y tenían la esperanza de poder irse recuperando y, lamentablemente, con este retroceso, hoy día no se dice nada al respecto, y debiera buscarse algún tipo de soluciones, salidas. Puede que haya un pasaporte sanitario, puede que se controlen las medidas, pero alguna forma se necesita, porque vencen, como decíamos, los créditos que ellos tienen, ahora en diciembre.

Así que, Presidente, voy a aprobar este proyecto; pero quiero dejar en alto mi preocupación con lo que está ocurriendo con otros gremios y otras actividades, como es el caso de la asociación gremial de hoteleros de Valparaíso, que es un símbolo y un ejemplo de cómo el Fogape, hasta ahora, no ha logrado ser la respuesta real, y cómo necesitamos, entonces, encontrar instrumentos que de verdad lleguen a la gente, en este caso, gente que genera trabajo, que da empleo, que se ha esforzado y que ha invertido.

Presidente, voy a votar, como dije, a favor, pero dejo expresada mi inquietud.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Moreira, y posteriormente el Senador Felipe Harboe.

El señor COLOMA.— ¡Pero la palabra se pide acá y no pasa nada!

¡Es un abuso!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, acá en la Sala también se encuentran anotados para el uso de la palabra el Senador señor Chahuán, el Senador señor García, la Senadora señora Rincón, el Senador señor Coloma y el Senador señor Alvarado.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Muy bien.

Me estaba llegando por el chat, por eso estoy dando la palabra de esa forma.

Tiene la palabra, Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, señor Presidente.

Gracias, Presidente.

Mire, la verdad es que no es el momento de

ponerse a llorar sobre el hombro, y seguir con lo que siempre se dice: que el Gobierno esto, que el Gobierno esto otro. Yo sé que mi Gobierno a veces no se ha anticipado a las cosas, pero uno tiene que valorar las cosas que se hacen, y yo creo que la crisis económica y social le sigue pegando todos los días fuerte a Chile, y en especial a nuestra Región de Los Lagos, donde la cuarentena de más de 20 semanas provocó una debacle en la micro y pequeña empresa, y en consecuencia, con el empleo. Y esto no solamente pasa en la Región de Los Lagos, sino que en todas las regiones del país.

Los planes de ayuda del Gobierno han permitido disminuir los nefastos efectos de esta pandemia. Pero quiero reconocer que, si el Gobierno ha gastado 9 mil millones de dólares, aproximadamente, en esta pandemia, de los cuales 6.500 o un poco más han sido transferencias directas, los chilenos, con sus ahorros previsionales, le van a poner, para sobrevivir en esta pandemia, casi 30 mil millones de dólares.

Por eso que nuestro Gobierno -aunque no le guste a los economistas- tiene que endeudarse más. Endeudarse más para elaborar políticas públicas y poder enfrentar esta pandemia, y esas deudas se pagarán en el futuro. Yo sé que hay un retroceso y un riesgo, pero hoy día existe un imperativo.

De ahí que yo valoro los planes del Gobierno que han permitido disminuir estos nefastos efectos de esta pandemia, pero les hago un homenaje y un reconocimiento a los millones de chilenos que van a aportar 30 mil millones de pesos para mover la economía y reactivar el país. El Gobierno puede hacer mucho más.

Pero, con respecto a este proyecto de ley que posterga los créditos hipotecarios con garantía estatal, los créditos hipotecarios significan un promedio del 28 por ciento del gasto mensual de un hogar, un gasto que las familias buscan cumplir de manera puntual para evitar poner en riesgo uno de los sueños más preciados de los chilenos, que es el sueño de la casa

propia.

Permitir postergar el pago de estas obligaciones significa un respiro para millones de familias que tratan de cumplir responsablemente. La propuesta que ha hecho el Gobierno se hace cargo de esta necesidad mediante un crédito de consumo con garantía estatal, para incentivar que los bancos no se queden al margen de esta posibilidad.

La postergación de las cuotas de crédito es una medida transitoria y completamente voluntaria, la garantía estatal va a permitir incentivar que los bancos no usen su obligación de efectuar provisiones como excusa para no otorgar esta posibilidad.

Seamos claros, señor Presidente, el proyecto no es un perdonazo, es una postergación, pero con garantía Fogape, de acuerdo con un reglamento que se debe dictar a la brevedad. Se regulan las condiciones para que no sea más gravoso el nuevo crédito que el original; dado que es un proyecto transitorio, se regulan los honorarios del notario y del conservador que deben tramitar o inscribir lo que corresponda.

La unanimidad lograda en las Comisiones habla de la transversalidad del diagnóstico, y de la necesidad de aprobarla. Para evitar que se pueda pensar que busca beneficiar a los más ricos, aquí se determinó como límite que el avalúo comercial del inmueble no sea superior a las 10 mil UF.

A mí me hubiera gustado que nuestro Gobierno se involucrara antes en un tema de esta naturaleza, y no que se hubiera hecho a través de otra reforma constitucional sobre el mismo tema. Sin embargo, han pasado los días y creo que lo importante es que se va a aprobar este proyecto en forma unánime, y que daremos un alivio.

Este es el momento de buscar soluciones. Yo entiendo que la Oposición le dé muy duro al Gobierno, que indudablemente ha hecho cosas buenas, pero en otras se ha equivocado. Sin embargo, es nuestro Gobierno, y trataremos de que nuestro Gobierno sea más proactivo fren-

te a estos temas y que los parlamentarios no tengan que ser los que busquen, vía reformas constitucionales, soluciones a los problemas de Chile.

Lo que me molesta es ver la elocuencia de algunos políticos fracasados que me han antecedido en el uso de la palabra, que son personas de las cuales lo único que sale de sus bocas es odiosidad, es rencor, es amargura. Solucionemos los problemas de la gente. Este es un comienzo.

Voto a favor.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Harboe, y posteriormente el Senador Chahuán.

El señor HARBOE.— Muchas gracias, Presidente.

Coincido con el diagnóstico lamentable que está ocurriendo en nuestro país. La pandemia sanitaria ha traído una pandemia social, y con ello, una pandemia económica a miles de pequeños comerciantes, a miles de personas, de familias que han perdido sus empleos, otras personas que, lamentablemente, han visto como su negocio familiar de toda una vida, está fracasando producto de una pandemia; producto de que no pueden abrir; producto de que los costos de mantención de sus locales, de sus trabajadores, les está generando una situación muy delicada.

En nuestra Región de Ñuble tenemos una situación extremadamente delicada. Dos cuarentenas han generado un impacto negativo en la industria gastronómica, en la industria hotelera, en las peluquerías, en los pequeños locales comerciales.

Y la verdad es que se requieren ayudas concretas. Por eso es que hemos trabajado junto con un conjunto de Senadoras y Senadores, transversalmente: el Senador Rodrigo Galilea, la Senadora Carmen Gloria Aravena, el Senador Durana, la Senadora Ximena Rincón y el Senador Elizalde, en un paquete de propuestas de inyección a la vena de las personas.

Bueno, esta es una de ellas: nos encantaría que, en vez de postergación, se hablara de “condonación”; pero, lamentablemente, eso no es de resorte de los parlamentarios.

Este proyecto se suma a otros, como el que la Sala del Senado aprobó hace algunas semanas relativo a los montos de los remates. No era justo que a una persona le tasaran la casa en 100 para darle el crédito y, a la hora del remate, se la recibieran en 40. ¡Quedaba sin propiedad y, además, endeudado! Eso lo corregimos en una iniciativa anterior.

La propuesta legislativa en debate va a permitir, en la práctica, que las personas puedan postergar el pago de sus créditos hipotecarios. Esto es muy muy importante, porque hay cientos -por no decir miles- de pequeños comerciantes que están pagando dividendos por sus locales todos los meses. Y si obviamente no pueden atender, porque la cuarentena les impide trabajar y hacer funcionar sus negocios, es muy difícil que logren pagar sus créditos, razón por la cual se están endeudando.

Y lo que puede ocurrir después es que salgan a remate sus propiedades. Hemos hecho un trabajo con varios Senadores y Senadoras para pedirle al Gobierno que postergue esos remates. Ya hablamos con BancoEstado, que está haciendo un esfuerzo para postergar todos los remates de propiedades producto de deudas contraídas con posterioridad al estallido social.

Esta iniciativa -insisto- va a permitir postergar las cuotas de créditos hipotecarios.

Lo que hemos incorporado en la Comisión de Economía, ratificado después en la de Hacienda, es un conjunto de indicaciones, acordadas con el Gobierno, que buscan evitar problemas prácticos.

Primero, los plazos establecidos originalmente en el proyecto eran muy cortos. Les explicamos al Ministro y al equipo del Gobierno que pedir un crédito en región era muy distinto que hacerlo en Santiago. La burocracia interna es mayor: muchas veces requiere dobles, triples o cuádruples aprobaciones. Y eso, ob-

viamente, podía retardar el otorgamiento del crédito, y quedar fuera de los beneficios.

Se ampliaron los plazos.

Segundo, planteamos que, para postergar el crédito hipotecario, no se contemple la obligación de contratar un seguro, porque puede ocurrir que una persona tenga una condición de salud determinada al momento de contratar el préstamo, pero esta sea muy distinta en el minuto de pedir la postergación. En tal caso, iba a ser más caro el seguro o le podrían negar el crédito, con lo cual se frustraría la operación de la postergación.

También corregimos eso.

Y, finalmente, establecimos en la ley garantizamos para que los cobros notariales y de conservadores de bienes raíces no sean considerables y así se abarate la gestión.

Este es un proyecto que, a mi juicio, va a la vena para ayudar a la gente.

¿Qué nos queda pendiente? Bueno, ese es un tema muy importante. Creo que, para la industria turística y gastronómica, se requiere un crédito otorgado por la Tesorería General de la República, con tasa real cero y, al menos, con doce a dieciocho meses de gracia, por lo estacional de dicho sector. Eso puede ayudar a levantar a estas empresas, que ya están tremendamente golpeadas.

Si no hay un salvataje para las pequeñas empresas, veremos aumentar el desempleo y, con ello, los niveles de pobreza.

Yo voy a apoyar este proyecto, porque creo que avanza en la línea correcta.

Y agradezco a las Senadoras, a los Senadores y al Gobierno la buena disposición para avanzar en una medida concreta para la gente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, el Senador señor Chahuán en este minuto no se encuentra en la Sala.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Entonces, le ofrezco la palabra al Senador

García, quien también está inscrito en la Sala.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

Seré muy breve, porque está todo dicho y, para mí, este proyecto tiene sentido de extrema urgencia.

Han pasado muchos meses, y meses muy difíciles. Ante ello, los bancos han entregado facilidades a sus clientes para que puedan postergar los pagos de créditos hipotecarios.

Lo que viene a hacer este proyecto es facilitar la postergación en aquellos casos en que ya se otorgó un crédito puente. Por eso valoramos tanto la indicación que agregó un artículo 12 a la ley, que mejora la redacción de la norma y deja claramente establecido que los créditos que se otorgaron antes de este proyecto también se van a poder incluir en la garantía.

La iniciativa también incorpora a las familias que no se habían acogido a las reprogramaciones que, voluntariamente, se estaban pactando con las instituciones financieras.

Quiero señalar que este proyecto ayuda a las familias que han perdido ingresos, sobre todo a las que han perdido, al menos, el 30 por ciento de sus ingresos.

Cuanto más pronto esto sea ley de la república, mucho mejor.

Voto favorablemente, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena y, posteriormente, la Senadora Rincón.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Quiero hacer una breve reflexión, principalmente, para reforzar las palabras del Senador Harboe.

La verdad es que ha sido un privilegio estar en la Comisión de Economía. Formo parte de ella desde hace pocos meses, pero siento que en ese breve tiempo hemos hecho muchísimo, trabajando codo a codo con el Gobierno.

Yo también coincido en que esta medida, probablemente, debió haber llegado antes. En una de mis primeras intervenciones este año, planteé que quizá debimos haber formado mesas de trabajo por área, a fin de haber buscado soluciones en conjunto, entre el Senado y los Ministerios.

Finalmente, la historia dirá qué fue lo mejor.

Este proyecto nació de un mensaje del Ejecutivo, porque garantizar créditos es algo que solo puede hacer el Gobierno.

Por otro lado, quiero valorar las indicaciones a las que hizo mención el Senador Elizalde -por su intermedio, Presidente-, que fueron muy importantes, ya que permitieron mejorar la puesta en práctica de la iniciativa: ampliar los plazos, colocar precios fijos a los gastos notariales y tantos otros pequeños detalles que harán que las personas puedan acceder a este tipo de créditos de manera justa. Más del 60 por ciento de los créditos que contratan las familias en este país son hipotecarios.

Yo creo que lo que más aprecia un chileno es su casa y, además, es un muy buen pagador. Los micro y pequeños empresarios de este país son quienes mejor pagan, pero, por lo general, no tienen herramientas para irse a quiebra.

Estamos ante una buena ayuda, un gran proyecto. No lo voy a detallar, no tiene sentido; pero sí quiero invitar a todos quienes nos escuchan a conocerlo y a que se acojan a él. El requisito es una disminución de ingreso de, al menos, 30 por ciento. Y cada cual verá si lo paga al final del crédito o lo repacta en todas las cuotas que corresponda.

Es una buena iniciativa.

Por otro lado, quiero decirle a un Senador que me antecedió en el uso de la palabra que no hay que demonizar ni a los bancos ni a las empresas privadas. Es nuestra labor, tanto del Ejecutivo como del Legislativo, normar las instituciones financieras y regularlas mejor.

También hay instituciones como la CMF, que se encargan de fiscalizar.

Los bancos actúan en función de la legislación vigente. Si alguno de nosotros no está de acuerdo con el actuar de las instituciones bancarias, debe proponer mayores controles y normativas que permitan que estas entidades funcionen de mejor manera y que el mercado sea cada día más transparente.

Pero tenemos que operar con los bancos. Si estos no funcionan, el país tampoco. Y los créditos son fundamentales para comprar viviendas y hacer negocios.

Por último, también acojo todas las solicitudes de los Senadores relativas al tema del turismo.

En cuanto al crédito Fogape que ya se entregó, hay que analizar si efectivamente todas las empresas están en condiciones de iniciar pagos, pues los seis meses ya se están cumpliendo.

Por otro lado, generar un Fogape especial para el sector turismo es indispensable. Nuestra Región de La Araucanía sigue en cuarentena y está muy complicada. Lo peor de todo es que esas empresas van a quebrar, porque no son grandes. Sabemos que más del 90 por ciento del turismo es micro y pequeño emprendimiento. Eso implica que, cuando tengamos una vacuna y salgamos de la pandemia, esas empresas ya no van a existir.

Por lo tanto, debemos ser capaces de dar soluciones a tiempo. Lo hemos dicho desde hace varios meses, pero no hemos logrado encontrar soluciones en conjunto.

Yo estoy absolutamente a favor de este proyecto, Presidente, y quiero felicitar el trabajo de la Comisión y también de los asesores del Ejecutivo.

Muchas gracias.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Rincón y, posteriormente, el Senador Coloma.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, no se encuentra en la Sala en este minuto la Senadora señora Rincón.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— El Senador Coloma, entonces.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidente.

Yo creo que este proyecto es muy importante, pese a que de repente noto un cierto ninguneo hacia él.

Pensemos que, según datos entregados por el Banco Central a través de su Informe de Estabilidad Financiera, un 59 por ciento de la deuda en Chile se califica como “hipotecario”. Eso nos permite entender objetivamente la magnitud del tema del que estamos hablando en materia económica.

Y sucede que estamos en una pandemia que en el mundo está lejos de ser controlada. La mejor demostración es que parte importante del país ha pasado o está pasando a fase 2, y nada parece indicar que la situación mejore mucho antes de que la vacuna se masifique.

Obviamente, para recuperarse, las personas requieren un período de tiempo, lo que es muy complejo, pues ellas, queriendo pagar, tienen debilidades en los ingresos.

Y esto no es tan menor. En el fondo, lo propuesto tiene tres elementos muy importantes, que quiero destacar. Ya se han valorado, pero yo quiero orientarlos mentalmente con una enumeración.

Primero, este crédito de postergación es mucho más barato que cualquier otro equivalente, porque está exento del impuesto de timbres y estampillas y porque tiene fijado un máximo en cargos notariales y de conservador de bienes raíces de 2.000 o 2.500 pesos, según la institución.

Estamos hablando de algo que, desde un punto de vista económico, está exento de todo lo que supone reprogramar en Chile. Y, aunque esto no es nada nuevo, ahora es más barato. En general, reprogramar créditos es muy caro, porque implica escrituras notariales, inscripciones en el conservador, el pago del impuesto de timbres y estampillas; o sea, suele ir sumando una cantidad muy importante de recursos que, en la práctica, hace que cualquier recusa-

ción de tasas se diluya.

Bueno, lo primero es lograr que sea algo barato. Y esta iniciativa de ley lo hace, estableciendo un máximo en los cobros y eximiendo del impuesto de timbres y estampillas, que es un tributo importante en Chile. La gente, cuando se entera de que corresponde al 0,8 por ciento, cualquiera sea la naturaleza del crédito, considera que es un monto significativo.

En segundo lugar, se plantea hacerlo de manera acorde a los nuevos tiempos: con distanciamiento social. En efecto, se propone la posibilidad de realizarlo a través de un mandato electrónico. Esto no es común dentro del derecho, menos en un tipo de contrato tan masificado como es el crédito hipotecario. Eso se permite ahora; se dan los espacios legales para que se pueda generar mediante un mandato electrónico.

Y, tercero, se crea una garantía que se suma al crédito, lo que tiene que ver, obviamente, con la seguridad en la tasa. Esto opera por el período que dure el crédito de postergación y por el monto del crédito hipotecario respectivo. O sea, la postergación pasa a tener una garantía adicional, que es otro de los temas que suelen ocurrir.

Claro, de repente alguien dice: “Da lo mismo la garantía”. Lamentablemente, en el mundo no da lo mismo. Cuando uno tiene un depósito a plazo, espera que le paguen ese depósito y no acepta la explicación de que, en realidad, el crédito obtenido con esos recursos se entregó a alguien que después no pudo pagar. ¡Eso sería muy complejo!

Aquí parece que se tiende a simplificar la complejidad increíble del mundo financiero, el cual también exige responsabilidades respecto del uso de los recursos ajenos. Parece que algunos no tienen conciencia de que, con los fondos de diez personas, el apalancamiento de un banco es de diez veces, a efectos de generar el movimiento bancario. Y esos depositantes van a querer, obviamente, recuperar sus recursos.

Entonces, a mí me parece que esta es una fórmula inteligente, una fórmula práctica, una fórmula sencilla, una fórmula barata ¿de qué? De permitir que todas las personas que se han retrasado en sus cuotas hipotecarias puedan actualizarlas mediante dos opciones: prorratearlas dentro de las cuotas actuales o dejarlas para el final, sin que eso afecte la tasa original. Esto último fue un escenario difícil de lograr, pero se obtuvo después de una negociación -yo creo que fue muy razonable- en la Comisión de Economía, primero, y en la de Hacienda, con posterioridad.

Presidente, lejos de un tono mendicante, creo que corresponde tener un tono un poquito más positivo. Claro, ninguna medida por sí misma resolverá todos los problemas, pero en conjunto van ayudando a enfrentar de mejor manera la pandemia que está viviendo Chile.

Por eso, valorando lo que se ha hecho, voto a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Rincón está ahora en la Sala, señor Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Bien.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Los chilenos estamos más endeudados que nunca en la historia. Las familias chilenas gastan siete de cada diez pesos que ganan en pagar deudas. Varios protegen esto casi como una política pública de endeudamiento, y los intentos para restringir los abusos son vistos como violaciones a la libertad económica.

La intención -y creo que la comparten mis colegas- nunca ha sido dejar a los chilenos sin acceso al crédito; por el contrario, hemos querido proteger los abusos de una relación asimétrica entre consumidores e instituciones financieras.

El presente proyecto de ley viene a resolver

una cuestión que planteamos desde el inicio de la pandemia.

En nuestro país existen más de once millones de deudores, en créditos hipotecarios, en créditos de consumo, en deuda universitaria, entre otros. Es bien sabido que en Chile la tasa de deudores y morosos es alta, en relación con los estándares de la OECD.

Era de esperar, por tanto, que, ante una situación de crisis sanitaria y su consecuente crisis económica, estos niveles de endeudamiento se acrecentaran. Es así que, previendo esta situación, durante los primeros meses de la pandemia presentamos, junto con otros colegas, diversas iniciativas para proteger a los consumidores y a los deudores, ya que son precisamente estos los que le dan movilidad al sistema. Uno de esos proyectos de ley fue el que buscaba suspender por seis meses el pago de créditos hipotecarios y de consumo (boletín N° 13.423-03), que presentamos el 8 de abril pasado.

Miles de chilenos usaron sus fondos previsionales para pagar deudas acumuladas; miles de chilenos tienen deudas universitarias, de colegiaturas, créditos hipotecarios y de consumo. Ellos vieron mermados sus ahorros para enfrentar la crisis, diluidos en pagar cuotas a las instituciones financieras.

Esta iniciativa, señor Presidente, es una solución que va a aliviar a los millones de deudores del sistema financiero, y no podemos hacer menos que aprobarla.

Si bien llega tarde -y se van a enojar algunos colegas porque nosotros lo planteamos-, agradecemos al Gobierno que haya acogido nuestra iniciativa, aunque no lo haya consignado así en el mensaje, que permitirá a los deudores hipotecarios aplazar sus cuotas hacia el final del crédito, darles un período de gracia y, por fin, tener un respiro en sus deudas.

Con todo, esperamos que las instituciones financieras entiendan el espíritu y el fin de esta iniciativa y no la usen para ofrecer nuevos créditos o productos adicionales, o para gravar el

riesgo crediticio de los clientes que soliciten este crédito de postergación.

Aprovechamos también la instancia para solicitar al Gobierno que dé máxima urgencia a todas aquellas iniciativas que van a ayudar a paliar los efectos lesivos de la crisis económica, derivada de la crisis sanitaria. Estamos hablando, concretamente, señor Presidente, de proyectos que les permitan dar un respiro a esos millones de chilenos que, por un lado, luchan contra las consecuencias económicas de la crisis y, por otro, miran con más miedo de lo normal el mes de marzo.

Miles de familias chilenas ven con incertidumbre cómo van a afrontar un mes de pago de cuentas, de impuestos, de patentes, de colegiaturas. No queremos que los chilenos y las chilenas usen la conocida “bicicleta”, endeudándose y sobreendeudándose para llegar a fin de mes y afrontar marzo.

Desde ya, solicito al Gobierno que evalúe y presente soluciones rápidas y efectivas de aquí a marzo. Como decían colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, el Ejecutivo tiene la posibilidad de hacerlo.

En el Maule, nos llegan reclamos y peticiones de padres y apoderados de varios colegios de la región, porque a sus hijos les están cancelando la matrícula para el próximo año, pese a que este Congreso aprobó, hace un par de semanas, un proyecto que remedia eso, el cual aún no ha sido promulgado. Solicitamos al Gobierno celeridad al respecto.

También pedimos que ponga urgencia a la iniciativa que esta Sala despachó -es una moción parlamentaria de varios de nosotros- para redefinir los reavalúos fiscales y los remates de las propiedades de las familias, tal como lo ha señalado el Senador Harboe, quien me ha antecedido en el uso de la palabra.

Como vienen las cosas en la pandemia, tenemos demasiados dramas a la vuelta de la esquina. Todo el sector turismo (gastronomía, hotelería, eventos, artistas) lo está pasando muy mal, ¡muy muy mal! Y si no se toman

cartas en el asunto, este proyecto no será suficiente.

La Senadora Allende señalaba que el Fogape no está llegando a todos, lo que causará destrucción de empleo.

Miles de personas y familias dependen del sector turismo en nuestro país y no tienen, a la fecha, una solución para enfrentar el drama que esta crisis sanitaria les está significando. Por tanto, solicitamos en ese ámbito una mirada atenta y especial de parte del Ejecutivo, quien tiene las herramientas para abordarlo.

Presidente, vamos a aprobar este proyecto por lo importante que es y agradecemos al Gobierno la celeridad que le ha puesto.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, en la Sala se ha solicitado abrir la votación.

En tal caso, se votaría el proyecto en general y en particular respecto de todas aquellas normas que no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones y de las enmiendas que fueron aprobadas por unanimidad.

Hay una indicación con relación al artículo 10 del proyecto, que busca agregar dos artículos transitorios al decreto ley N° 3.472, de 1980. Esa sería la segunda votación posterior.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Bien.

Vamos a escuchar las tres intervenciones que quedan y luego abrimos la votación.

Senador Alvarado, tiene la palabra.

El señor ALVARADO.— Señor Presidente, tal como se ha ido señalando en las diferentes intervenciones, este es un proyecto que, sin lugar a dudas, es muy importante para muchas familias de nuestro país.

Y, en tal sentido, hay que destacar que el crédito hipotecario es el fruto de muchos años de anhelos, de sueños, de esperanzas, de juntar un pie, de conseguirse un crédito y, de esta for-

ma, hacer realidad la casa propia.

En consecuencia, cuando nos enfrentamos a la realidad de una pandemia que afecta de manera importante los ingresos de las familias, indudablemente que la capacidad de pago de este tipo de créditos y de otros se ve mermada y se ve afectada.

Y el no pagar oportunamente la cuota de un crédito hipotecario tiene efectos que no son menores para la familia.

En primer lugar, la banca está obligada a informar la morosidad del dividendo. Y cuando ya se informa la morosidad del dividendo significa aparecer en el boletín de informes comerciales. Y eso genera, sin duda, una serie de dificultades y problemas. Por eso es bienvenido este proyecto.

Esta iniciativa permite, precisamente, que las cuotas que las familias por sí solas no pueden enfrentar, producto de la caída de sus ingresos por efectos de la pandemia, puedan ser pagadas con un crédito complementario, que mantiene al día ese crédito original, y posteriormente esas cuotas pueden prorratearse en los dividendos que quedan del crédito original, o bien, agregarse al final del crédito.

En consecuencia, señora Presidenta, considero que es una iniciativa que apunta muy bien, tiene un sentido correcto y lleva tranquilidad a muchas familias.

Y aquí también debemos destacar los esfuerzos que hace el Gobierno de colocar herramientas e instrumentos como el Fogape para garantizar este tipo de operaciones.

En tal sentido, en esta crisis sanitaria el Fogape ha tenido un rol muy significativo y muy relevante en apalancar y levantar créditos hacia la pequeña y la mediana empresa.

Por lo tanto, el esfuerzo que se hace por esta vía para proteger a las familias a las que les han caído sus ingresos y que tienen estos créditos hipotecarios sin duda es digno de destacar y de valorar.

Por lo dicho, creo que hoy debemos aprobar este proyecto de ley.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Señor Presidente?

¿Señor Presidente?

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— ¿Sí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están solicitando nuevamente en la Sala la apertura de la votación. Y ha llegado a la Sala también la señora Presidenta.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).— Bien.

Tiene la palabra el Senador Montes y luego se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No está conectado el Senador señor Montes. Ahí se conectó.

El señor MONTES.— Estoy aquí, señor Secretario.

No tenía habilitado el micrófono. Ahora sí.

Señor Presidente, en un diario de hoy día decían que el impulso fiscal podría ser mayor porque la tasa de interés está en cero.

A todos nos toca recibir muchas constataciones de que la protección social, por lo menos, es bastante irregular.

Ya hemos visto la situación en que se encuentran las pymes. Hay problemas serios con ellas. Y recién se están preparando las pymes para, por primera vez, discutir con el Gobierno la próxima semana la política pyme.

Hay parlamentarios que dicen que nosotros somos los campeones del mundo, los mejores de América Latina, que nunca nadie había destinado tantos recursos a enfrentar una crisis; en fin, un conjunto de afirmaciones que son tremendamente discutibles. Y uno se pregunta para qué sirve discutir las siquiera, porque son más bien autovaloraciones y la realidad está muy compleja.

Lo concreto es que no sabemos el real efecto en las familias de lo que se ha hecho. Se han realizado hartas cosas. Pero ese no es el pro-

blema, sino el efecto real, a cuántas familias ha llegado a lo largo del país. Tampoco se ve respecto de las pymes, con inversión.

Por primera vez hoy día el Banco Central nos señala que de estos tres aspectos tiene informes. Cuenta con cuadros de síntesis e informes que nos permitirán ver, no sé si en lo territorial, pero por lo menos algo en ese nivel.

Yo creo que este proyecto es un aporte, porque mitiga un daño, enfrenta un problema. Pero hay que tratar estas cosas con moderación, porque empiezan a surgir una serie de afirmaciones muy exageradas. Y la gente está viviendo otra realidad, por lo que no nos entienden.

La postergación de créditos empezó en marzo, casi desde el comienzo de la pandemia. Y ya estamos en el décimo mes. Las reglas fueron las que cada banco puso y dependían mucho de distintas realidades, de los clientes, etcétera.

Pero, a pesar de todo eso, muchos deudores fueron quedando fuera, porque no cumplían ciertas condiciones o porque quieren repactar nuevamente ya que siguen viviendo en una situación de caída de ingresos muy fuerte. Y en algunas ocasiones les exigieron tasas altas y les impusieron otros aspectos bastante leoninos.

Yo no dudo de que este proyecto sea un aporte a los deudores a los que les han caído los ingresos y no pueden pagar cuotas. Y tampoco dudo, como dice el Senador Bianchi muy bien, de que aquí los regalones son los bancos. Si los bancos son regalones: necesitan una doble hipoteca para estar dispuestos a responderles a este tipo de deudores.

Esto ocurre en muchos aspectos. Si no, pregúntenle al propio Senador Coloma, pues incluso él consideraba que eran muy regalones con el tema del sobregiro y propuso un proyecto que parece que les costó a los bancos, pero que era algo muy simple. Si el sobregiro no lo pagaba el banco, no se lo autopagaba, sino que esperaba que uno le fuera a pedir... *(falla de*

audio en transmisión telemática)... Y esto lo corrigió Coloma en la “Ley Coloma”, que se ha dado en llamar.

Aquí se usa la garantía Fogape para estos efectos.

¿Para qué surgió y en qué Gobierno surgió? Por favor, no fue ahora. Esto ya tiene su historia. Surgió para pequeñas empresas. Era parte de una política para pequeñas empresas.

Al comienzo de la pandemia se nos plantea: “Ampliémoslo a la mediana y a la grande”. Y nosotros decimos: “Bueno, la situación está difícil. Ampliemos a la mediana y a la grande”. Obviamente, quienes más han usado esta garantía son la mediana y la grande, especialmente la grande.

Ahora nos dicen: “Extendamos el Fogape a crédito hipotecario”.

Yo espero que esto que se va a usar para crédito hipotecario no se nos vaya a las propiedades, porque el comercio de propiedades en medio de la crisis está concentrando la propiedad como nunca en el país. Y si el Gobierno quiere hacer un estudio, que lo haga, porque hay condiciones de concentración y de compras baratas. Espero que con esto no se encuentren los resquicios para hacerlo.

Quiero decir que el Fogape no es gratis para el Estado; el Fogape le cuesta al Estado. Dar una garantía tiene un riesgo. Hay algunos que no pagan y se ejerce la garantía. Por lo tanto, el Fogape no es gratis.

Es cierto, como también dice el Senador Bianchi, que esta es una doble garantía. Y, por lo tanto, la segunda debería ocuparse mucho menos que en el caso del Fogape, que se extiende para todas las pymes y todas las empresas. No recuerdo muy bien el costo que tenía, pero era por lo menos 20 millones de dólares en ese momento el costo de poner garantías por aquellos que no iban a pagar.

Este es un proyecto que sirve a los deudores porque les pone techo a las tasas de interés. El máximo será el que tenía el crédito original. Hay que tener cuidado, porque en algunos ca-

sos eran muy altas, pero hay un tope al menos.

Esto sirve a los sectores medios, no solo a los sectores de bajos ingresos. Son propiedades de hasta 290 millones de pesos de valor comercial y se puede extender hasta sesenta y cuatro meses, o sea, cinco años y cuatro meses.

Es importante votar a favor de este proyecto. Pero hagámoslo con moderación; no exageremos; no digamos que es algo que no es. No es la magia para resolver los problemas de muchas familias. Esto es para amortiguar el daño que les ha provocado la crisis a muchas familias.

Y también pensemos más -se lo decimos al Ejecutivo- los bancos, que durante la dictadura se hicieron un nicho muy regalón. Y sería bueno que el Ministerio de Hacienda encargara un estudio comparativo acerca de las condiciones especiales de los bancos chilenos. ¿Por qué ganan tanto los bancos? ¿Si son sorprendentes las utilidades que tienen! Porque cuentan con un conjunto de pequeños privilegios. En fin, yo creo que hay altas utilidades que podrían desplegarse. No me voy a meter en el tema tributario y los bancos, porque también ahí hay una situación bastante anómala.

También creo -se lo digo al señor Ministro- que de una vez por todas hay que sacar adelante el registro consolidado de deudores hipotecarios. Esto lo aprobamos ya dos veces, y el Tribunal Constitucional lo echó abajo. Esto es clave, porque debemos tener seguridad de lo que está ocurriendo.

Sé que el Senador Harboe hizo un seminario, pero necesitamos transformar esto en una ley, porque estamos en una situación crítica que puede agudizarse.

Anuncio mi voto a favor, señor Presidente.

Quiero decirle que el proyecto es lo que es: un aporte para mitigar la situación de muchos deudores.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTEROS (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Bien, ha llegado la Presidenta titular, así

que ella asume la dirección de la sesión.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias, señor Presidente.

El Senador señor Montes vota a favor.

Han solicitado adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor Insulza, el Senador señor Pizarro y la Senadora señora Sabat.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Presidenta.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

El señor PIZARRO.— Voto a favor, Presidenta.

Y entiendo que hay que votar la indicación también.

Así que en los dos casos voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Tenía solicitada la palabra el Senador señor Durana.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Puede intervenir, Senador.

El señor DURANA.— Señora Presidenta, el objetivo que tiene este proyecto, obviamente, es aliviar los gastos de las familias y contribuir a que cuenten con mayor liquidez en estos tiempos difíciles provocados por la pandemia, mediante la postergación del pago de su crédito hipotecario, que representa uno de los mayores gastos en el presupuesto familiar.

Este proyecto, que crea un crédito especial, denominado “crédito de postergación”, va a permitir que las personas que tengan deudas garantizadas con una hipoteca con determinados acreedores aplacen el pago de sus cuotas durante el actual período de crisis financiera, independientemente de las entidades que las otorgan y de las particularidades de cada crédito.

Esto, obviamente, constituye una medida de alivio para miles de familias chilenas que hoy ven con preocupación que la merma de sus ingresos, como producto de la pandemia, pone en serio riesgo su propia vivienda.

Esta es otra medida que, junto con el Parlamento y el Ejecutivo, obviamente, genera las condiciones para brindar una oportunidad a cientos de familias que hoy día, con este nuevo crédito de postergación, van a tener la posibilidad de que en un plazo de hasta diez días hábiles bancarios, después de haber firmado este crédito de postergación, los acreedores deban pagar las cuotas del crédito hipotecario, con una tasa de interés que no va a ser superior a la de los créditos originales. Y, obviamente, el consumidor tendrá la opción de definir si paga estas cuotas después de la última cuota del crédito original o la redistribuye dentro del mismo plazo.

Yo también quiero hacer un llamado al Ejecutivo en el sentido de ir buscando soluciones

por regiones, porque, en general, todas las medidas que se han impulsado -el Ingreso Familiar de Emergencia, las destinadas a la clase media, las entregadas a quienes emiten boletas de honorarios, los subsidios- tienen una orientación nacional. Y cada región posee, efectivamente, ciertas particularidades. Yo invito a que de verdad podamos trabajar con cada una de las regiones para sacar alternativas de solución de acuerdo con las propias estrategias de desarrollo regional y la realidad de cada región, como es el caso de la que yo represento, Arica y Parinacota.

Y no me cabe la menor duda de que cada parlamentario podrá siempre expresar la situación de sectores que hasta el día de hoy no pueden recibir ningún beneficio por parte del Gobierno. Porque si bien esto es una gran ayuda, obviamente, también está focalizado en aquellas personas que han garantizado con su vivienda un crédito hipotecario o un crédito comercial.

Y también se valora que este beneficio alcance a todas aquellas viviendas que, al momento de la suscripción, no superen las 10 mil unidades de fomento. Del mismo modo, va a permitir adicionalmente la garantía hipotecaria con una garantía estatal otorgada por el Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios.

Por lo tanto, vuelvo a insistir, invito a que el Ejecutivo pueda trabajar en cada una de las regiones y evaluar en región, en terreno, la realidad en cada una de ellas.

Gracias, Presidenta.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Durana vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voy a fundamentar mi voto, Presidenta.

Señora Presidenta, una vez más, el Gobierno llega tarde a una iniciativa que busca entregar una respuesta a millones de chilenos y chilenas que ven cómo el esfuerzo de toda una vida se pone en riesgo producto de la falta de empleo y de no poder cumplir con los compromisos del crédito hipotecario.

En el día de hoy, sin ir más lejos, hemos conocido los datos respecto de la caída, una vez más, en el empleo, que aún sigue afectando a sectores claves en la reactivación económica, como lo son el comercio, la construcción, el turismo, la gastronomía, que son los más intensos en generación de empleo.

Por eso, va lenta la recuperación económica.

Y hoy día esta es una respuesta que insiste en un modelo fracasado de este Gobierno, que es avanzar en la focalización.

Yo quiero recordar que desde que comenzamos la crisis más aguda desde el punto de vista sanitario y social, desde marzo a la época, han sido innumerables las iniciativas que este Gobierno ha bloqueado y que buscan generar un apoyo muy concreto para las familias en situación de complicación económica, que no solo están en los sectores más vulnerables, sino también en los sectores medios, que no han tenido una respuesta adecuada.

Y lo digo porque fue el propio Gobierno el que bloqueó una iniciativa, que fue aprobada legítimamente en el Parlamento, para entregar gratuidad en internet a millones de estudiantes. Y posteriormente el Gobierno del Presidente Piñera vetó esa ley.

Cuando una moción parlamentaria buscaba hacerse cargo de la situación más compleja de la vulnerabilidad que tenían millones de familias que veían que se podía perder el sueño de todos y el trabajo de toda una vida, que era su casa, por no pagar los créditos hipotecarios, lo que hace el Gobierno es bloquear y llegar tar-

de con una iniciativa que insiste en un modelo fracasado, como lo es esta focalización.

Presidenta, no tenemos otra que votar a favor.

Pero, como lo decía muy bien el Senador Carlos Montes, creo que aquí estas autofelicitaciones que escuchamos permanentemente del Gobierno distan mucho del sentir ciudadano, que ve que este es un Gobierno que corre para proteger a las grandes empresas. Y, por lo tanto, no escatima esfuerzo alguno para hacer que el Fogape hoy día lo puedan utilizar las grandes empresas en desmedro de las pequeñas y las medianas. Y hoy día una vez más avanza en iniciativas que protegen más a los bancos que a la propia familia.

Y cuando aquí se pregunta, por parte de algunos Senadores o algunas Senadoras, por qué se mira con tanta desconfianza a la banca, yo quisiera preguntar por qué se mira con tanta desconfianza a las personas, en circunstancias de que tras el primer retiro lo que hicieron millones de chilenos y chilenas fue pagar deudas. Eso habla del espíritu de nuestros ciudadanos: pagar sus deudas. Pero este Gobierno siempre los mira con desconfianza, no así a la banca o a las grandes empresas.

Sabemos que esto es una contribución, pequeña, pero es una contribución.

Así que, en ese sentido, voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste vota a favor.

Han solicitado adelantar su voto sin fundamentar el Senador señor García-Huidobro y el Senador señor Harboe.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor HARBOE.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Permítame, señor Secretario, una breve fundamentación solo para destacar lo siguiente.

Como aquí bien se ha dicho, la deuda de los hogares chilenos alcanza un promedio de 75 por ciento de sus ingresos -esto, según datos del Banco Central-, y el 59 por ciento de ella es hipotecaria.

Pero esa es una deuda muy particular, porque se trata de una inversión en rigor, no un gasto que se vaya liquidando mes a mes o que se consuma: es la principal inversión de las familias chilenas; la inmensa mayoría de los hogares chilenos hace el mayor esfuerzo de su vida por tener a sus hijos educados y poseer una vivienda propia.

¡Es el sueño de Chile!

Ese sueño para muchos compatriotas se halla hoy día, producto de la pandemia y de la crisis económica, en una situación muy grave.

Sabemos que los deudores que han quedado en mora van aumentando muy significativamente, aunque la cifra concreta y real no está muy precisada.

También sabemos que hay remates absolutamente arbitrarios y abusivos, porque los bienes sometidos a ese proceso no reparan a las familias que están perdiendo sus viviendas su valor real, y más bien hay en marcha una gran especulación que está permitiendo la concentración de la riqueza.

Entonces, hay que entender este drama, que se nos está viniendo y que será cada día peor, del endeudamiento de las familias chilenas.

Obviamente, la medida que se está tomando es un paliativo, pero va a acentuar la deuda de los hogares en el largo plazo.

Además, si revisamos el gasto que se hizo con el 10 por ciento de los fondos previsionales que fueron retirados, veremos que la mayoría fue a pagar deudas, lo que confirma un cuadro muy complejo: una clase media, un sector significativo de ella al menos, abandonada a su suerte, arreglándoselas con sus propios recursos, y aun así cada día endeudándose cada vez más y quedándose con menos reservas.

¡Esta es una situación insostenible! Aquí se requiere una decisión de Estado sobre cómo vamos a abordar este asunto.

Porque esto va a reventar más temprano o más tarde, por mucho que apliquemos este tipo de medidas que ayudan. ¡Por cierto que desahogan! Pero no resuelven la cuestión de fondo, porque tira el problema para más adelante, y estas familias, cada vez más endeudadas, se van a enfrentar con que el 75 por ciento de sus ingresos, que se les va en pagar deudas, aunque sean inversiones, puede ir *in crescendo*.

Por esa razón voy a votar a favor de este proyecto, porque no veo una alternativa distinta; pero hago el punto, porque el Gobierno tiene que apoyar a todos los chilenos; no

puede hacerlo solo respecto de los altos ingresos, pensando que las grandes empresas van a arrastrar la economía y que ello moverá al resto, porque eso no va a ser así.

Va a salir un Chile tremendamente concentrado en la riqueza y con una clase media arruinada si no se hace algo pronto, pues la situación es dramática.

Para eso tenemos disposición a colaborar; pero debemos mirar ya esta proyección al futuro.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Guillier vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Presidente, quiero fundamentar mi voto.

Primero, agradezco y felicito al Gobierno por esta medida, que sin lugar a dudas es extremadamente relevante en un momento como el que estamos viviendo. Creo que permite ir más allá de lo que tal vez espontáneamente ha ocurrido, en cuanto a poder asegurarse de que en todos los hogares exista justamente esta garantía por parte del Estado en relación con los créditos hipotecarios, en una cuestión tan preciada como la vivienda propia, que tal vez es el sueño que uno siempre tiene, el cual además posibilita dejarles a los hijos algún tipo de patrimonio.

Por ello, además de felicitar al Gobierno, deseo efectuar una breve reflexión sobre lo que ha ocurrido este año.

Creo que, más allá de que seguimos en medio del huracán y que hay muchos emprendedores que lo están pasando muy mal, no solamente en Santiago producto de las últimas medidas, sino también en regiones, particularmente en La Araucanía... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador, ¿puede activar su micrófono desde allá?

Se le volvió a apagar.

El señor KAST.— ¡Ahí sí!

Se me desconectó la señal.

Básicamente, Presidente, además de votar a favor de este proyecto, deseo relevar el esfuerzo gigantesco que ha hecho el Estado de Chile, por cuanto en estos seis meses hemos visto que ha inyectado 6 mil millones de dólares en gasto público, en transferencias directas.

Hemos logrado que el Fogape alcanzara a más de 300 mil empresas, 97 por ciento de ellas pymes, inyectando 13 mil 700 millones de dólares.

Solo a modo de ejemplo puedo señalar que el 2009, cuando tuvimos una crisis muy importante, en lugar de 300 mil empresas, fueron 75 mil, cosa muy importante en su minuto, y 2 mil 400 millones de dólares.

Entonces, después de escuchar a varios colegas, yo los invitaría a que, en lugar de simplemente dedicarse a criticar los esfuerzos que se hacen, tuvieran un poquito más de objetividad.

Porque uno siempre puede decir -y es legítimo- que existen problemas; de hecho, lo hemos tenido muy fuertes, pues probablemente estamos viviendo la peor crisis económica y sanitaria de nuestra historia. Pero no tener un mínimo de generosidad y objetividad para comparar los esfuerzos que ha efectuado nuestro Gobierno, nuestro Estado frente a esta emergencia me parece mezquino. Es más, creo que ello en nada ayuda a la política para los efectos de prestigiarla, sobre todo si simplemente nos dedicamos a sacar provecho político para criticar todo lo que se hace en el frente, diciendo que siempre se llegó tarde, en circunstancias de que los mismos organismos internacionales, que no tienen incentivos perversos y que son objetivos, celebran los esfuerzos que ha hecho Chile, e incluso valoran la estrategia sanitaria, social y económica; valoran el acuerdo de los 12 mil millones de dólares que firmaron todos los partidos políticos que están acá, con excepción del Frente Amplio, que se marginó

a última hora.

Entonces, Presidente, les pido a todos, dado que estamos votando un proyecto de ley importante, que empecemos a construir con un espíritu de mayor objetividad y seriedad, con un espíritu republicano.

Porque es verdad, hoy día nos toca a Chile Vamos gobernar; mañana no sabemos. Pero la base de una buena política, como es un juego repetido, es que tratemos siempre de ser serios, objetivos y responsables.

Si alguien tiene algún estudio internacional que señale que en realidad Chile ha sido infinitamente inferior al resto, bueno, que lo muestre, porque todos los estudios que he... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Quedó pegado.

El señor KAST.— Ahí, sí.

Voto a favor, Presidenta.

Espero que tengamos ese clima de diálogo con altura de miras.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Un minuto no más, Presidenta.

Sin duda alguna, este es un alivio para muchas familias en Chile.

A mí me gustaría también, después de escuchar esta danza de millones que se han entregado, que alguna de esas ayudas les llegara a los pequeños y medianos empresarios del turismo, de la gastronomía, de las ferias, de los mercados, porque esa es gente que se queja mucho, que incluso ha venido a Santiago, a La Moneda.

La semana recién pasada representamos el problema.

¡Pero no se escucha nada!

Entonces, ojalá que todos estos millones que se han aportado, según se dice, les llegue alguna una vez a estos pequeños y medianos emprendedores.

Voto a favor, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

El Senador señor Quinteros vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban en general y en particular todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones (37 votos a favor y 3 pareos).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están pareados los señores Lagos y Galilea; la señora Van Rysselberghe y el señor De Urresti, y los señores Ossandón y Girardi.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Quedan aprobados, entonces, en general y en particular todos aquellos artículos que no fueron objeto de indicaciones.

Se procederá a votar a continuación la indicación que se presentó.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora, como se indicó al inicio, pronunciarse con respecto a la indicación formulada por el Ejecutivo, que recae sobre el artículo 10 del proyecto, para agregar un artículo octavo transitorio que, a su vez, incorpora un artículo 12 (Sus Señorías pueden ver el texto aprobado en las páginas 24 y 25 del comparado; se encuentra en la cuarta columna de la

página 25), cuyo inciso primero en esta indicación se propone reemplazar por el siguiente:

“Artículo 12.— El Fondo podrá garantizar créditos hipotecarios y otros créditos que se utilicen para pagar créditos hipotecarios, de conformidad con la ley que permite la postergación de cuotas de créditos hipotecarios y crea la garantía estatal para caucionar cuotas postergadas y su respectivo reglamento.”.

Ese es el nuevo texto.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Es una indicación del Ejecutivo.

¿No sé si estará presente el señor Ministro? De lo contrario, le daré la palabra al Senador Pizarro.

No tiene micrófono. Por favor, actívenle el audio.

Muy bien.

Aquí está.

Tiene la palabra el señor Ministro, y después, el Senador Pizarro.

El señor BRIONES (Ministro de Hacienda).— Presidenta, buenas tardes, gusto en saludarla.

Como dije al principio, esta es una indicación muy simple pero importante a la vez, que fue solicitada durante la discusión de la Comisión de Hacienda y que buscaba precisar en el lenguaje ser superexplícito y simple en el sentido de que esta garantía refiere tanto al crédito hipotecario como a cualquier crédito destinado a pagar aquella obligación y que sea sujeto de la postergación.

Eso es lo que se halla consignado en la indicación que ustedes tienen a la vista, que si la comparan con el texto original, efectivamente hay que reconocer que simplifica su lectura y es más fiel al objetivo subyacente que está detrás del proyecto de ley.

Así que eso es cuanto puedo señalar, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Ministro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Senador Pizarro.

El señor PIZARRO.— Presidenta, le iba a sugerir -porque se explicó así- que con la misma votación anterior podamos aprobar la indicación.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— La Mesa está de acuerdo con esa propuesta. Podemos aprobarla con la misma votación anterior.

Muy bien.

—**Con la misma votación anterior, se acoge la indicación del Ejecutivo; y el proyecto queda aprobado en general y en particular, y despachado en este trámite.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Queda aprobado en general y particular el proyecto, y se despacha a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Pasamos, entonces, al segundo proyecto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 20.422 PARA PROMOCIÓN DE USO DE LENGUAJE DE SEÑAS EN ÁMBITOS EDUCACIONAL Y LABORAL

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para promover el uso del lenguaje de señas en los ámbitos educacional y laboral, con informe de la Comisión de Educación y Cultura.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.913-31, 11.603-31 y 11.928-31, refundidos) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Educación y Cultura: sesión 106ª, en 27 de octubre de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la

palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal de este proyecto es incorporar una definición de la lengua de señas chilenas en la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; promover la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales, y fijar en la ley la obligación del Estado de crear y fomentar, por sí o a través de terceros, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad auditiva.

Esta iniciativa cuenta con un primer informe de la Comisión de Educación y Cultura, la que consigna que acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes, discutir este proyecto de ley solamente en general, no obstante tratarse de una iniciativa de artículo único, por entender que contiene disposiciones relativas a distintos temas, todo ello según lo prevé el inciso final del artículo 127 de Reglamento del Senado.

La referida Comisión aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Provooste y señores Alvarado, García y Quintana.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 4 y 5 del primer informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la Sala como en la plataforma informática de esta sesión remota y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras Senadoras y de todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, ya se dijo en la relación que este proyecto refunde varias mociones de Diputados y de Diputadas.

Es necesario precisar que la Comisión acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes, discutir este proyecto de ley solamente en general, no obstante ser de artículo único, por entender que contiene disposiciones relativas a distintos temas, todo ello según lo prevé el inciso final del artículo 127 del Reglamento del Senado.

El objetivo de esta iniciativa tiene que ver con incorporar una definición de la lengua de señas chilena en la ley N° 20.422, sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad; promover la enseñanza de la lengua de señas en los establecimientos educacionales, y fijar en la ley la obligación del Estado de crear y fomentar, por sí o a través de terceros, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad auditiva.

Sobre el particular, cabe señalar que aunque el artículo 26 de la ley N° 20.422 reconoce la lengua de señas como medio de comunicación natural de la comunidad sorda esta norma es insuficiente, debiendo reforzarse su concepto en orden a que el Estado tienda a adoptar las medidas legislativas y administrativas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos a nivel mundial, particularmente en la Convención Internacional sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad.

Por eso el proyecto viene a dar cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas por Chile, reconociendo el rol del Estado en relación con las personas con discapacidad; favoreciendo su desarrollo, integración y participación independiente en todos los aspectos de la vida a fin de eliminar obstáculos, y garantizando legalmente el reconocimiento de la lengua de señas chilena y promoviendo su formación de calidad al objeto de integrar a la propia comunidad en el proceso de eliminación de barreras de acceso a ella.

Para ello, la iniciativa de ley, mediante modificaciones a la precedentemente referida ley N° 20.422, considera los siguientes aspectos:

a) Incorporar las definiciones de persona con discapacidad auditiva, persona sorda y comunidad sorda.

b) Establecer que la lengua de señas chilena es la lengua natural, originaria y patrimonio intangible de las personas sordas, así como también el elemento esencial de su cultura e identidad individual y colectiva. El Estado reconoce su carácter de lengua oficial de las personas sordas, disponiendo que el Estado reconoce y se obliga a promover, respetar y hacer respetar, de conformidad con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que estén vigentes, los derechos culturales y lingüísticos de las personas sordas, asegurándoles el acceso a servicios públicos y privados, a la educación, al mercado laboral, a la salud y demás ámbitos de la vida en sociedad en lengua de señas.

c) Consagrar que la enseñanza de la lengua de señas será realizada preferentemente por personas sordas calificadas.

d) Precisar que la enseñanza para las y los estudiantes sordos deberá garantizar el acceso a todos los contenidos del currículum común, así como cualquier otro que el establecimiento educacional ofrezca, a través de la lengua de señas como primera lengua y en español escrito como segunda lengua.

Finalmente, tal como consignó en la relación el Secretario y con el objeto de acelerar la tramitación de esta iniciativa y efectuar perfeccionamientos a su contenido, la Comisión de Educación acordó poner en votación general, sin debate, el proyecto de ley, siendo aprobado por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Alvarado, García Ruminot y el que habla.

Es todo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senador Quintana.

Antes de ofrecerle la palabra a la Senadora Yasna Provoste, quien se ha inscrito, quiero consultar a la Sala si es posible discutir este

proyecto en general y en particular a la vez, dado que hay acuerdo en lo que ha informado el Presidente de la Comisión y además fue aprobado por unanimidad.

Esta es una ley que están esperando hace mucho rato las organizaciones que agrupan a personas con discapacidad auditiva.

¿Habría acuerdo en la Sala para que lo discutamos en general y en particular?

El señor ELIZALDE.— Sí.

La señora VON BAER.— No, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— ¿No, Senadora Von Baer?

Tiene la palabra, por reglamento, el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en su momento la Comisión de Educación estimó aprobar este proyecto solo en general para después analizar sus aspectos en particular.

Yo sugiero que se respete la opinión de la Comisión de Educación, porque eso nos va a permitir escuchar a otros especialistas y, probablemente, agregar modificaciones que pueden enriquecer aún más el proyecto.

Entiendo que es un proyecto muy importante y la Comisión tiene la mejor disposición de resolverlo prontamente.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Está hace mucho rato en la Comisión, Senador. Recién pudimos traerlo a la Sala.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Tal como usted señala, este es un proyecto de gran importancia no solo para aquellas personas que sufren algún grado de discapacidad auditiva, sino también para el tipo de sociedad en que queremos vivir, donde la inclusión sea una realidad.

Hace ya largo tiempo, en su calidad de Presidenta de la Corporación, usted ha instalado una mesa de mujeres, donde hemos escuchado las dificultades que ellas han debido enfrentar

en el marco de esta pandemia. Y una de ellas tiene que ver con la adecuada atención que debiera brindarse a las usuarias de las instituciones públicas, especialmente a las personas con discapacidades de origen auditivo, vinculadas al tema del lenguaje de señas, y de otra naturaleza.

Por lo tanto, nos parece fundamental lo que ha venido reiterando en materia de inclusión la Comisión creada en el Gobierno de la ex Presidenta Bachelet para garantizar el acceso al sistema nacional de apoyo y asegurar una atención adecuada a las personas que requieren intérpretes en lenguaje de señas.

Creo que esta discusión también abre un espacio.

No está contenida en este proyecto de ley la obligación de que toda la programación televisiva, no solo los noticiarios, tenga interpretación en lenguaje de señas, porque la normativa acerca de la accesibilidad a las comunicaciones y a la información es insuficiente para garantizar los derechos de las personas con discapacidad auditiva.

Me parece muy importante en materia educacional colocar a disposición de estas personas formatos alternativos como el braille, el lenguaje sencillo o la interpretación de lenguaje de señas, para hacer exigible que ellas puedan acceder al conocimiento y, por cierto, al consecuente acatamiento de normas que generen la posibilidad de vivir en sociedad.

Es fundamental, tal como dice el propio Pacto de Discapacidad, que Chile suscribió, que hoy día nos hagamos cargo de los ajustes razonables y de apoyos en la entrega de información durante los distintos espacios que las personas con algún tipo de discapacidad tienen que enfrentar, por ejemplo, en el ámbito de la justicia.

Este es un proyecto muy acotado, tal como recordó la señora Presidenta.

Yo no tengo dificultad alguna en que el proyecto se apruebe en general y particular, pero, tal como indicó el Senador García Ruminot,

esperamos que vuelva a la Comisión con la finalidad de escuchar a algunas organizaciones para que rápidamente pueda ser discutido en la Cámara de Diputados, toda vez que hoy día requerimos avanzar en el reconocimiento y la relevancia del lenguaje de señas, en la comunicación de las personas sordas y en su derecho a ser educadas bajo esta modalidad.

Aprovecho de anticipar mi voto favorable a esta iniciativa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Yo también quiero anticipar mi voto favorable.

Me hubiese gustado discutir este proyecto en general y en particular para avanzar más. Y por eso ruego que no se quede estancado.

Tal como muy bien decía, señora Presidenta, en la mesa de mujeres que usted convocó, de gran transversalidad y diversidad, también escuchamos -y nos consta- a la coordinadora general de la inclusión sociolaboral de la Fundación Ronda, señora Tamara Toro, quien nos ha hecho tomar conciencia del aislamiento de los sordos.

En el mundo hay 72 millones de personas sordas y, por lo menos, 500 mil viven en Chile con algún tipo de sordera o dificultad auditiva. De ellas, solo un 18 por ciento accede a la educación. Y este no es un problema cognitivo, sino de accesibilidad a la misma.

Por lo tanto, ese es el gran desafío que nos tenemos que plantear.

Por eso, cuando la Comisión de Educación revise el proyecto, pienso que podría pedirle al Gobierno cómo avanzamos más en la inclusión, en la integración; qué esfuerzos se han hecho por dar a conocer este lenguaje con el objeto de hacerlo más universal no solo en su reconocimiento, sino también para su utilización en las distintas instancias e instrumentos tanto educacionales como comunicacionales.

Yo me acuerdo de la gran batalla que dimos hace muchos años para conseguir con Anatel y la red de canales de televisión que a lo menos una vez al día los noticieros transmitieran en lenguaje de señas.

Y creo que muy poco a poco hemos ido avanzando.

Pero aún tenemos un gran déficit.

Sabemos que es necesario crear conciencia, pues son muchas las personas que necesitan el lenguaje de señas y este tipo de comunicación.

Por eso espero que se vaya introduciendo gradualmente este programa y que en Chile, que ha hecho un reconocimiento muy tardío del lenguaje de señas, este sea un paso más para que, en definitiva, podamos no solo reconocer este formato de comunicación, sino también difundirlo, practicarlo y usarlo.

Desde ya, anunció mi voto a favor, señora Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, Senadora Allende.

Nadie más ha solicitado el uso de la palabra.

Entonces, procederemos a la votación general del proyecto.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a consultar a las señoras Senadoras y a los señores Senadores que están fuera de la Sala.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Pizarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Quinteros, ¿cómo vota?

El señor QUINTEROS.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Guillier solicitó adelantar su voto, sin fundamentar.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Sandoval, ¿cómo vota?

El señor SANDOVAL.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—...*(falla de audio en transmisión telemática)*..., señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota? ¿Perdón?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— Señor Secretario, tengo un pareo con el Senador Prohens a partir de este minuto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Muy bien.

El Senador señor Araya está pareado.

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

Senador señor Bianchi, ¿cómo vota?

El señor BIANCHI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Harboe, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Aló?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Yo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota a favor.
 Senador señor Insulza, ¿cómo vota?
 El señor INZULZA.— Voto a favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

Voto a favor.
 El Senador señor Lagos está pareado.
 Senador señor Kast, ¿cómo vota?
 El señor KAST.— Voto a favor, Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).—
 Gracias.

A favor.
 ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (28 votos a favor y 2 pareos).**
Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Moreira, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

No votaron, por estar pareados, los señores Araya y Letelier.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Muy bien.

Queda aprobado en general el proyecto y vuelve a la Comisión de Educación para su trámite en particular.

Se propone como plazo de indicaciones el lunes 21 de diciembre, a las 12 horas.

¿Habría acuerdo?
 Acordado.
 Pasamos, entonces, al tercer proyecto del Orden del Día.

CREACIÓN DE SISTEMA DE RED INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Corresponde poner en discusión general el proyecto

de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema de Red Integral de Protección Social, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.661-31) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:
En segundo trámite: sesión 54ª, en 9 de octubre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisión:
Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 19ª, en 30 de abril de 2020.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es crear el Sistema de Red Integral de Protección Social.

La Comisión discutió esta iniciativa solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Ebensperger y señores Galilea y Letelier.

Cabe hacer presente que los artículos 4 y 5 del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren para su aprobación 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 7 y siguientes del primer informe de la Comisión, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición tanto en la Sala como en la plataforma informática de la sesión remota o telemática, y que fuera despachado al correo de todas las señoras y los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.
 La señora MUÑOZ (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.
 Le ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, correspondiente al boletín N° 12.661-31, tiene por objeto crear el Sistema de Red Integral de Protección Social y se encuentra en su segundo trámite constitucional.

Cabe señalar que la Comisión de Gobierno, presidida en ese entonces por el Senador Letelier, coincidió plenamente con las finalidades expresadas en el mensaje en cuanto a crear el mencionado sistema para que, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se coordine intersectorialmente la oferta programática relacionada a eventos adversos que podrían conducir a personas, grupos o familias a una situación de vulnerabilidad, en los términos regulados en la ley N° 20.530, entregando información clara, oportuna y personalizada sobre la misma, simplificando el acceso a ella y concordando en someter a votación en general el proyecto para que avance en su tramitación.

La Comisión, luego de discutir la idea de legislar y escuchar al Ministro de Desarrollo Social y Familia, aprobó el proyecto por la unanimidad de sus miembros.

El texto del proyecto consta de 6 títulos: 12 artículos permanentes y uno transitorio.

El Título I “De la naturaleza y objeto”, que crea este sistema de Red de Protección Social, establece sus objetivos y algunas definiciones.

El Título II “De la coordinación intersectorial y la articulación de oferta programática”.

El Título III “De la Secretaría Ejecutiva, del Comité Técnico Intersectorial y de los convenios”. Dicha Secretaría Ejecutiva estará radicada en la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y le corresponderá coordinar intersectorialmente, administrar, supervisar, implementar y hacer seguimiento del Sistema y de los indicadores de gestión de la Red de Atención a Usuarios. Se crea también un Comité Técnico Intersectorial.

El Título IV, “De la solicitud de datos, su uso y tratamiento”, se refiere a los datos que el Comité puede solicitar y a las sanciones que se establecen en caso de que no se respete la

confidencialidad de dichos datos.

El Título V establece la Red de Atención a Usuarios y dispone que existirá una red de atención de usuarios en cada región del país, a través de la cual se les entregará orientación e información sobre la oferta programática que forme parte del sistema. Y, adicionalmente, la plataforma que integre esta red permitirá a los usuarios hacer seguimientos de todos y cada uno de los casos.

Finalmente, el artículo primero transitorio, contenido en el Título VI, se refiere al mayor gasto fiscal que pudiere irrogar la presente iniciativa. Cuando esta se vio en la Comisión, se estableció que aquel será de cargo del presupuesto ya existente en el propio Ministerio.

Presidenta, como se señaló, el proyecto fue aprobado en forma unánime, pero solamente en general, por la Comisión.

Es cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Ofrezco la palabra.

Senadora Goic, puede hacer uso de ella.

La señora GOIC.— Presidenta, es más bien un punto de reglamento.

Pensando en lo difícil que está siendo avanzar, por las tablas recargadas que tenemos, quizás sería bueno que en la próxima reunión de Comités se viera la posibilidad de priorizar que los proyectos se discutieran en general y en particular a la vez cuando así lo permitieran. Me parece que en buena parte de los casos eso haría posible agilizar su tratamiento -desconozco si el que estamos analizando ahora se encuentra en tal situación-, pues traerlos dos veces a la Sala hace que su avance sea mucho más lento.

Por las condiciones en que estamos, creo que podría ser una buena idea.

Solamente quería plantear aquello.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Presidenta, el mensaje de este proyecto de ley señala que en las últimas décadas Chile ha experimentado un cambio importante en su composición socioeconómica, con lo que se ha logrado reducir sistemáticamente la pobreza, tanto por el crecimiento económico sostenido como por las buenas políticas públicas. Agrega que, según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Casen) 2017, la pobreza ha disminuido de 68 por ciento en 1990 a 8,6 por ciento en el año 2017. Sin lugar a dudas, todas estas cifras tendrán que ser revisadas después de la pandemia.

Se destaca que la transformación social antes señalada ha permitido a los chilenos prosperar y optar a una mejor calidad de vida, lo que se ve reflejado en el rápido crecimiento de familias de ingresos medios, tendencia que está en línea con la modificación de las sociedades modernas, en las cuales el crecimiento del ingreso per cápita se alinea con un descenso importante de la pobreza y con el crecimiento de este segmento.

Recalca el mensaje que la amplitud de este segmento tiene como consecuencia una alta heterogeneidad en su composición y realidades que coexisten, de manera que no se puede hablar de una clase media global y homogénea, sino más bien de ciertas características que representan a distintos grupos que componen este sector.

Enfatiza que una parte considerable de la clase media se sitúa por sobre pero cerca de los parámetros internacionales de vulnerabilidad, lo cual significa que tiene un elevado riesgo potencial de ver retroceder su situación ante contingencias o eventos adversos. Sin lugar a dudas, lo que estamos viviendo es parte de aquello.

Precisa que para este segmento se deben buscar soluciones tendientes a mitigar los riesgos, que incluyan el establecimiento y perfeccionamiento de beneficios, y también moderarse las asimetrías de información que existen entre la ciudadanía y los respectivos servicios

públicos, mejorar sustancialmente la calidad de atención y orientación que reciben las familias, todo lo cual implica eliminar la excesiva burocracia a la que se enfrenta el ciudadano para encontrar soluciones. Y pone en relevancia la atención ciudadana como uno de los elementos que debe sustentar la política pública.

Señala que para profundizar este objetivo se crea el Sistema Clase Media Protegida, que consiste en un modelo de gestión cuyo objetivo es coordinar intersectorialmente la oferta programática existente, relacionada con eventos adversos que podrían conducir a personas, grupos o familias a una situación de vulnerabilidad; entregar información clara, oportuna y personalizada sobre la misma, y simplificar el acceso a ella.

Hace presente que el objetivo es asegurar una orientación eficaz, una derivación oportuna hacia otros servicios especializados del Estado y un seguimiento de casos complejos cuando sea necesario, para que el servicio se vuelva accesible a todos, simplificando procesos y permitiendo que la información se encuentre de manera oportuna.

Señala que otro objetivo es colaborar con las iniciativas orientadas a la clase media que busquen atenuar el riesgo de retroceder por la ocurrencia de eventos adversos.

La verdad, Presidenta, es que esta iniciativa parece relevante y creo que debiera ser aprobada en general.

Me gustaría que entendiéramos -no voy a entrar en el detalle del texto, que será parte del debate- que muchas de las cosas que hoy día pasan se deben a la desintegración o no conexión entre los distintos servicios, por lo que la ciudadanía no puede acceder a los beneficios a los cuales el sistema les da derecho.

Un solo ejemplo: hay muchas familias que hoy, en medio de la pandemia, son -por decirlo de una manera gráfica- expulsadas de los distintos sistemas de protección -por ejemplo, el subsidio único familiar-, y cuando tienen que concurrir a los servicios para que les revaliden

sus datos, pueden pasar hasta tres meses sin que reciban el subsidio correspondiente.

Por lo tanto, para una familia cuya jefatura de hogar está a cargo de una mujer, o en que no hay un padre, o al revés, en que solo existe un padre y no existe una madre; y tiene dos, tres o cuatro cargas, y en donde se sufre la cesantía, esta normativa pasa a ser un apoyo vital.

El sistema no está operando rápidamente. Lo conversábamos el otro día con el Ministro del ramo e incluso con el Ministro de Hacienda, quienes están conscientes de que los servicios no alcanzan a reaccionar de manera rápida y ágil. Y ahí es cuando las municipalidades se vuelven un elemento clave.

¿Cómo dotar a los municipios de conectividad y relación directa con los organismos públicos para que tales situaciones no ocurran? ¿Y qué hacer para que, cuando ocurran, se rectifique rápidamente el problema y los recursos lleguen a los ciudadanos?

Presidenta, hay familias a las que hoy día no se les está pagando el SUF. Tienen que validar sus datos y llevar ellas esa información, con todo el riesgo que eso significa en medio de una pandemia, para recibir el beneficio en tres meses más.

¡Eso es dramático!

El Gobierno impulsa, con justa razón, una Red Integral de Protección Social, pero ello no servirá de nada si los sistemas no están operativos. Es ahí -y lo sabe la Senadora Luz Ebensperger, que está liderando este tema en la Comisión- donde tenemos que poner mucha energía, mucho recurso, porque, si no, esto solo será una buena intención, pero no resolverá el drama de las familias.

Yo voy a aprobar en general este proyecto. Y me sumo a las palabras de la Senadora Goic: creo que debíamos revisar y hacer un barrido de todas las iniciativas que pueden discutirse en general y en particular a la vez, permitiendo así que las ya aprobadas en esta última forma puedan correr en la tabla y ser tratadas por la Sala del Senado.

Gracias, Presidenta.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— A usted, Senadora Rincón.

Se ofrece la palabra.

La tiene la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidenta, muy breve.

Concuerdo con la Senadora Rincón. Pienso que este proyecto tiene una muy buena intención, y si logra cumplir con los objetivos propuestos, puede ser de gran ayuda; pero, de la misma manera, estimo que en su estudio pormenorizado deben especificarse, aclararse o mejorarse, por parte del Gobierno, varios puntos que quedan un poco en el aire.

En general, me parece que estamos ante un muy buen proyecto, muy bien inspirado, pero -insisto- creo que hay que desarrollarlo un poco más, y espero que así ocurra en la discusión particular.

Nosotros vamos a aprobarlo en general, Presidenta.

Gracias.

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, vamos a dejar hasta aquí el debate de la iniciativa.

—**Queda pendiente la discusión general del proyecto.**

La señora MUÑOZ (Presidenta).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Obras Públicas, para que remita información relativa a **ESTUDIOS SOBRE ALTERNATIVAS A DISEÑO DE EMBALSE CATEMU.**

Al Subsecretario para las Fuerzas Armadas,

consultándole por **RAZONES DE RETRASO EN ESCLARECIMIENTO DE RESPONSABILIDAD POR CONSTANTES VARAMIENTOS DE CARBÓN.**

Y al Director de la DGA, requiriéndole antecedentes acerca de **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE INTERCEPCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNA DE LA LIGUA POR PARTE DE COMPAÑÍA MINERA PULLALLI SPA.**

Del señor BIANCHI:

Al Presidente de la República y a los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Economía, Fomento y Turismo y de Salud, planteándoles evaluar propuesta de **NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PRESIDENCIAL ANTE DELICADA Y GRAVE SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA REGIÓN DE MAGALLANES POR PANDEMIA DE COVID-19.**

Y al Ministro de Hacienda, para que disponga **NUEVAS MEDIDAS QUE FACILITEN EL PAGO DE DEUDAS FISCALES DE DIVERSOS CONTRIBUYENTES SERIAMENTE AFECTADOS POR PANDEMIA DE COVID-19.**

Del señor DE URRESTI:

A los Ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Salud, planteándoles **APLICACIÓN A LOCALES COMERCIALES DE LOS RUBROS GASTRONÓMICO Y TURÍSTICO DEL RESTO DE LAS REGIONES DEL PAÍS DE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD CONSIDERADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA, INCLUSO EN FASE 2.**

A los Ministros de Desarrollo Social y Familia y de Obras Públicas, y al Director de Obras Hidráulicas, pidiéndoles información sobre **POSIBILIDAD DE AGILIZACIÓN DE RS Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DE COMITÉ DE AGUA POTABLE BONIFACIO, COMUNA DE VALDIVIA; DE COMITÉ DE**

AGUA HUIPEL MUCUN, COMUNA DE LANCO; DE COMITÉ DE AGUA RURAL MINA DE PUNAHUE, COMUNA DE LOS LAGOS; DE COMITÉ DE AGUA RURAL LOS MOLINOS, COMUNA DE VALDIVIA; DE COMITÉ DE AGUA RURAL FLOR DEL LAGO, COMUNA DE LOS LAGOS, Y DEL COMITÉ DE AGUA RURAL SECTORES UNIDOS, COMUNA DE LA UNIÓN.

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Superintendente de Seguridad Social, para que otorguen información sobre **PROCEDIMIENTOS PARA INGRESO DE TRABAJADORES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS POR ACCIDENTES O ENFERMEDADES LABORALES A CORRESPONDIENTE MUTUAL DE SEGUROS, Y NÚMERO DE DERIVADOS A INSTITUCIONES DE SALUD O A SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Al Ministro de Obras Públicas, consultándole acerca de **PRIORIZACIÓN DE DISEÑO INGENIERIL PARA INSTALACIÓN DE NUEVO ESTANQUE QUE CUBRA NECESIDADES DE AGUA POTABLE A FAMILIAS PERTENECIENTES AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO NUEVO, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole **PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA DISEÑO DE INGENIERÍA DE FUTURA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL 21 DE MAYO, ITROPULLI, COMUNA DE PAILLACO, Y ESTUDIO DE SOLUCIÓN TRANSITORIA ANTE FALTA DE AGUA EN DICHO SECTOR.**

Al Ministro de Salud, solicitándole información sobre **PROTOCOLOS UTILIZADOS PARA ESTUDIO DE TRAZABILIDAD DE CONTAGIOS EN REGIÓN DE LOS RÍOS, UTILIZACIÓN DE DICHOS**

**PROTOSCOLOS POR PARTE DE MUNI-
CIPALIDAD DE VALDIVIA Y APLICA-
CIÓN DE MEDIDAS PROPUESTAS POR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE.**

Al Ministro de Salud y al Superintendente de Servicios Sanitarios, requiriéndoles antecedentes sobre **ESTADO DE RED DE ALCANTARILLADOS EN SECTOR CORVI, POBLACIÓN PETROHUÉ, COMUNA DE VALDIVIA, ESPECIFICANDO SI DICHAS INSTALACIONES CUENTAN CON LOS ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA BRINDAR SERVICIO ADECUADO ANTE MAL FUNCIONAMIENTO DENUNCIADO POR RESIDENTES DEL SECTOR.**

Y al Director Nacional de Conaf, para que remita información sobre **DENUNCIAS POR DAÑOS A EJEMPLARES DE ARAUCARIAS E INCUMPLIMIENTO DE MANEJO POR PARTE DE FORESTAL MININCO EN FUNDO TRONGOL ALTO, COMUNA DE CURANILAHUE, Y AFECTACIÓN DE BOSQUE NATIVO E INTERVENCIÓN DE CURSO DE AGUA EN PREDIO PILLIM PILLI, COMUNA DE CAÑETE.**

Del señor NAVARRO:

Al Ministro de Defensa Nacional, solicitándole indicar **CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN FINANCIADO SUS ESTUDIOS EN ESCUELAS MATRICES DE FUERZAS ARMADAS A TRAVÉS DE CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL, DESDE PUBLICACIÓN DE LEY N° 20.027 HASTA EL DÍA DE HOY.**

A los Ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Agricultura, en lo relativo a **MECANISMOS CON QUE CUENTA CHILE PARA CERTIFICAR LOCALIDAD DE PROCEDENCIA Y ORIGEN ORGÁNICO DE ALIMENTOS PARA SU EXPORTACIÓN.**

Al Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para que informe acerca de **APORTES**

ESTATALES TRIBUTARIOS DIRECTOS E INCENTIVOS QUE HAN BENEFICIADO A EMPRESA REE UNO SpA EN TÉRMINOS GENERALES Y EN PARTICULAR EN PROYECTO BIOLANTÁNIDOS EN COMUNA DE PENCO.

Al Ministro de Educación, con respecto a **MEDIDAS DE SEGURIDAD FRENTE A REGRESO A CLASES PRESENCIALES Y LISTA ACTUALIZADA DE ESTABLECIMIENTOS QUE YA SE ENCUENTRAN CON CLASES PRESENCIALES, DESGLOSADA POR REGIÓN, PROVINCIA Y COMUNA.**

Al Ministro de Salud, solicitándole informar, comuna por comuna, acerca de todos los **RECURSOS MONETARIOS, HUMANOS Y DE INFRAESTRUCTURA DESTINADOS A FORTALECER MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TRAZABILIDAD DE CONTAGIOS POR COVID-19.**

Al señor Ministro de Salud, solicitándole información sobre **CANTIDAD DE CIRUGÍAS BARIÁTRICAS Y DE ABDOMINOPLASTÍAS REALIZADAS ANUALMENTE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DETALLANDO LAS COMUNAS Y CON CARGO A QUÉ RECURSOS SE LLEVARON A CABO.**

Al señor Ministro de Agricultura y a la señora Ministra del Medio Ambiente, pidiéndoles antecedentes referidos a **NÚMERO DE AVES PILPILÉN QUE SE ENCUENTRAN EN CHILE, ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE ENCUENTRAN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE QUE SON OBJETO.**

A la Ministra del Medio Ambiente, requiriéndole información acerca de **PLANES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS VIGENTES PARA RECICLAJE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS E INDUSTRIALES.**

Al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, solicitándole antecedentes sobre **HECHOS DELICTUALES VINCULADOS AL TRÁFICO DE ESTUPEFA-**

CIENTES REGISTRADOS EN CERRO CENTINELA, COMUNA DE TALCAHUANO, EN ÚLTIMOS SEIS MESES, Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ESOS DELITOS.

Al Jefe de las Fuerzas de la Región del Biobío, pidiéndole información referida a **PO-LÍTICAS DE SEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES EN CERROS DAVID FUENTES, CENTINELA Y TUMBES, COMUNA DE TALCAHUANO, ADOPTADAS EN ÚLTIMOS SEIS MESES.**

Al Jefe de las Fuerzas de la Región y al Seremi de Salud del Biobío, para que informen acerca de **MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS EN SECTORES TURÍSTICOS DE REGIÓN DEL BIOBÍO, EN PARTICULAR EN CALETA TUMBES.**

Y al Director de Obras Portuarias de la Región del Biobío, con relación a **FACULTADES PARA OTORGAR PERMISOS A LOCATARIOS DE BORDE COSTERO DE TUMBES.**

De la señora PROVOSTE:

Al Contralor General de la República, a fin de que emita **PRONUNCIAMIENTO EN DERECHO RESPECTO DE MANTENCIÓN DE REFUGIOS GLACIOLÓGICOS EXISTENTES EN CAMPOS DE**

HIELO SUR: INSTALACIÓN DE IGLÚ EN ESTACIÓN NUNATAK O'HIGGINS Y REPARACIONES MENORES EN ESTACIONES NUNATAK GREVE Y NUNATAK OCCIDENTAL, CONFORME A BASES DE LICITACIÓN ADJUNTADAS.

Del señor PUGH:

A los Ministros de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones, y al Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Empresas Públicas, requiriéndoles **MEDIDAS Y ACCIONES PARA RECUPERAR EL ARRIBO DE CRUCEROS AL PUERTO DE VALPARAÍSO Y PARA DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE ESTADO DESTINADA A POTENCIAR LAS CAPACIDADES TURÍSTICAS DE ESTE PUERTO.**

—Se levantó la sesión a las 19:29.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

